

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 604 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

309

ANXENERO LOPEZ, Juan; natural de Maníños, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Maníños, término municipal de Fene; comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Comandante de Marina de Ferrol, para ingresar en el servicio de la Armada, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 20 de Enero de 1915.—El Comandante de Marina, Juez instructor, Manuel Pita da Veiga. JM—174

310

ARTUZAR ARRIAGA, Martín; hijo de Pedro y Cándida, natural de Rigoitía, provincia de Vizcaya, de estado soltero, profesión estudiante, de veintidós años, estatura 1,660 metros; domiciliado últimamente en Rigoitía; procesado por haber faltado á concentración á la Caja de Reciuta de Durango; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Aquilino Eleta Palacios, primer Teniente del Regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 24 de Caballería, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento que, de no presentarse, será declarado rebelde.—Vitoria, 15 de Enero de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Aquilino Eleta. JM—189

311

BEUTRÓN CRISTÓBO, Manuel; hijo de José María y Concepción; natural de Valga (Ponteyedra), de estado soltero, profesión pescador, de veinte años; domiciliado últimamente en Valga; procesado por falta de presentación para ingresar en el servicio; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de esta Comandancia de Marina, D. Bartolomé Barcia Soto.—Villagarcía, 18 de Enero de 1915.—Bartolomé Barcia. JM—183

312

CARA MORENO, Rogelio de; hijo de Francisco y de Amalia; natural de Roquetas (Almería), de estado soltero, de veintidós años, profesión jornalero; sus señas personales son estas: pelo negro, ojos pardos, cejas al pelo, nariz guesa, barba naciente, boca regular, color moreno, su frete pequeña, su aire marcial, su producción buena, su estatura 1,728 metros, suponiendo vaya vestido de paisano, ignorándose la clase de traje; domiciliado últimamente en Arenys de Mar (Barcelona), donde prestaba sus servicios

como Carabiniere de Infantería; procesado por las faltas graves de incumplimiento de órdenes relativas al servicio y de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor de la Comandancia de Carabineros de Barcelona, en esta capital, D. Servando Ramos Fernández. —Barcelona, 18 de Enero de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Servando Ramos. JM—142

313

CASAL REY, Santiago; natural de Mehá, de veinte años; domiciliado últimamente en Mugardos, comparecerá, en el término de noventa días, ante el señor Comandante de Marina de Ferrol, para ingresar en el servicio de la Armada, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 19 de Enero de 1915.—El Comandante de Marina, Juez instructor, Manuel Pita da Veiga. JM—162

314

CASAS CASAS, Julio; hijo de Benito y Victoriana, natural de Carboneras, Ayuntamiento de idem, provincia de Cuenca, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años, de 1,625 metros de estatura, de pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular, color moreno, frente espaciosa, airo marcial, producción buena, sin señas personales; apercibido últimamente en Madrid; procesado por el delito de deserción al frente del enemigo llevándose armamento y municiones; comparecerá, en el término de treinta días, desde la publicación de la presente requisitoria, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Ceuta, número 60, D. Andrés González, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 15 de Enero de 1915.—El segundo Teniente, Juez instructor, Andrés González. JM—158

315

CASTRO LÓPEZ, José María; natural de Jubia, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Narón, término municipal de idem; comparecerá, en el término de noventa días, ante el señor Comandante de Marina del Ferrol, para ingresar en el servicio de la Armada, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 19 de Enero de 1915.—El Juez instructor, Manuel Pita da Veiga. JM—167

316

DÍAZ BASOA, Teodoro Pedro; natural del Ferrol, de veinte años; domiciliado últimamente en Jubia, término municipal de Narón; comparecerá, en el término de noventa días, ante el señor Comandante de Marina del Ferrol, para ingresar en el servicio de la Armada, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 19 de Enero de 1915.—El Juez instructor, Manuel Pita da Veiga. JM—160

317

DÍAZ CANO, Bartolomé; natural de Estepona, de estado soltero, profesión marinero, de treinta y cuatro años; domiciliado últimamente en La Línea; procesado por el delito de contrabando; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Algeciras.—Algeciras, 15 de Enero de 1915.—El Juez instructor, Pascual Cervera. JM—136

318

DÍAZ RODRIGUEZ, Francisco; natural de Neda, de diecinueve años; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá, en término de noventa días ante el señor Comandante de Marina de Ferrol, para ingresar en el servicio de la Armada, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 19 de Enero de 1915.—El Juez instructor, Manuel Pita da Veiga. JM—166

319

DOPICO ALVARINO, Marcelino; natural de Jubia, de veinte años; domiciliado últimamente en Narón; comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Comandante de Marina de Ferrol, para ingresar en el servicio de la Armada, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 19 de Enero de 1915.—El Juez instructor, Manuel Pita da Veiga. JM—159

320

FERNANDEZ BECEIRO, Pedro; natural de Mandiá, de diecinueve años; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Comandante de Marina de Ferrol, para ingresar en el servicio de la Armada, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 20 de Enero de 1915.—El Juez instructor, Manuel Pita da Veiga. JM—175

321

FOLGAR PITA, Gonzalo; natural de Casadelos (Neda), de veinte años; domiciliado últimamente en Neda; comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Comandante de Marina de Ferrol, para ingresar en el servicio de la Armada, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 19 de Enero de 1915.—El Juez instructor, Manuel Pita da Veiga. JM—161

322

GARCIA CHARTIN, Francisco; hijo de Francisco y Josefa, natural de Villanueva (Pontevedra), de estado soltero, profesión pescador, de veinte años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de presentación para ingresar en el servicio; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de esta Comandancia de Marina, D. Bartolomé Barcia Soto.—Villagarcía, 18 de Enero de 1915.—Bartolomé Barcia Soto. JM—188

323

GARCIA TORIELLO, Juan; hijo de José y Francisca, natural de Río Caliente, Ayuntamiento de Llanes, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años, estatura 1,540 metros; domiciliado últimamente en la Habana; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. José Raso Alpón, residente en esta Plaza.—Oviedo, 14 Enero de 1915.—El Comandante, Juez instructor, José Raso. JM—177

324

GOMEZ PRIETO, Francisco; natural de Manilva, de estado soltero, profesión del campo, de veintitrés años; domiciliado últimamente en La Línea; procesado por el delito de contrabando; comparecerá, en término de quince días ante el Juez de ins-

(Continúa en la pág. 317.)

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

*ESCALAFÓN de los funcionarios de este Ministerio, activos, excedentes y cesantes, formado con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1.^o de la ley
de 19 de Julio de 1904.*

(Continuación de la GACETA del día 20 de Enero de 1915.)

301	D. José María del Todo y Díaz.	Intervención general.	Madrid.	28	9	2	2	9	4	13	6	2	2
302	D. Nicolás Adolfo Escalante Jiménez.	Intervención de Hacienda de Cáceres.	Ávila.	55	2	25	2	2	9	38	4	2	2
303	D. Lucas Alonso y Corteguera.	Intervención de Hacienda de Oviedo.	Alava.	57	2	13	2	2	8	39	5	2	2
304	D. Manuel López Miranda y Ramos.	Intervención de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.	Madrid.	40	»	4	2	2	8	28	6	2	2
305	D. Ignacio Patiño y Arroyo.	Administración de Contribuciones de Madrid.	Madrid.	42	5	7	2	2	8	24	6	2	2
306	D. José Díaz Ponte.	Intervención de Hacienda de Pontevedra.	Lugo.	45	4	27	2	2	8	11	21	1	1
307	D. Cayetano Berrios Gutiérrez.	Inspección en León.	Valladolid.	47	11	19	2	2	8	7	2	8	1
308	D. Agustín María-Tomé y Arranz.	Tesorería Central.	Madrid.	49	3	23	2	2	8	4	21	11	2
309	D. Francisco de P. Ramos García.	Administración de Contribuciones de Gerona.	Murcia.	54	1	15	2	2	8	2	26	6	»
310	D. José de Ciria y Pont.	Administración de Contribuciones de Santander.	Córdoba.	43	11	13	2	2	7	11	20	10	6
311	D. José Benito Martín.	Depositario-pagador de Hacienda de Ávila.	Ávila.	59	3	17	2	2	7	11	37	9	12
312	D. Andrés Donado y Galán.	Intervención de Hacienda de Ciudad Real.	Córdoba.	52	11	8	2	2	7	»	29	10	12
313	D. Ramón de la Bastida Fernández.	Administración de Contribuciones de Sevilla.	Córdoba.	37	9	3	2	2	7	»	13	4	10
314	D. Bernardino González Bravo.	Ordenación de pagos de Hacienda.	Madrid.	50	8	»	2	2	6	6	27	19	3
315	D. Luis Roncal y Pérez.	Intervención de Hacienda de Huesca.	Navarra.	41	4	6	2	2	6	23	27	2	10
316	D. Vicente Juan y Calatayud.	Administración de Propiedades e Impuestos de Oviedo.	Alicante.	58	»	11	2	2	6	18	39	2	10
317	D. Soveriano Benavides Maurell.	Intervención de Hacienda de Málaga.	Granada.	33	1	23	2	2	6	5	25	25	9
318	D. José Fernández do Castro y Hevia.	Dirección de Propiedades e Impuestos.	Oviedo.	53	3	»	2	2	5	24	10	5	12
319	D. Luis Ponce de León y Encina.	Inspección en Madrid.	Cádiz.	42	4	6	2	2	5	11	13	11	12
320	D. Crispulo López Martín.	Intervención de Hacienda de Santander.	Ciudad Real.	64	6	21	2	2	5	12	33	11	12
321	D. Joaquín Gamboa Benítez.	Administración de Contribuciones de Jaén.	Filipinas.	48	10	25	2	2	5	11	13	11	7
322	D. César García de Quirós y García.	Administración de Contribuciones de La Coruña.	León.	46	9	18	2	2	4	5	2	4	5
323	D. Joaquín Villar y Polo.	Tesorería de Hacienda de Almería.	Ciudad Real.	55	4	16	2	2	3	6	21	3	28
324	D. Manuel Fernández Pantoja.	Tesorería de Hacienda de Cádiz.	Sevilla.	45	9	15	2	2	3	»	25	5	27
325	D. Teófilo Vidal y Abad.	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.	Huesca.	32	1	24	2	2	2	26	11	9	4
326	D. Joaquín Ceballos y Molina.	Administración de Propiedades e Impuestos de Madrid.	Madrid.	40	4	15	2	2	2	19	10	3	9
327	D. Mariano Ordóñez Albarán.	Intervención general.	Badajoz.	36	8	»	2	2	2	13	11	6	10
328	D. Manuel Guzmán Armenteros.	Intervención de Hacienda de Gerona.	Jaén.	61	»	»	2	2	2	12	10	1	23
329	D. José Casaldnuño Morella.	Inspección en Cádiz.	Baleares.	43	9	2	2	2	1	27	28	»	13
330	D. Joaquín Galvarriato y Rivero.	Intervención de la Ordenación de Pagos de Hacienda.	Santander.	39	7	2	2	2	1	16	18	8	16
331	D. Ramón Port y Belloch.	Intervención de Hacienda de Lugo.	Madrid.	39	4	20	2	2	1	5	2	1	5
332	D. Jaime Claver y Romeo.	Administración de Contribuciones de Soria.	Zaragoza.	42	3	9	2	2	1	2	2	1	2
333	D. Cristino Domínguez y Cobo.	Intervención de Hacienda de Toledo.	Cuena.	50	»	13	2	2	1	1	16	2	11
334	D. José Fontán González.	Inspección en Lugo.	Orense.	57	8	23	2	2	1	»	34	1	9
335	D. Baltasar Beccerril de la Fuente.	Administración de Contribuciones de Santander.	Palencia.	58	11	25	2	2	2	28	39	2	6
336	D. Mareclino Villanueva y Deprit.	Sección de Inspección (Subsecretaría).	Guadalajara.	48	10	»	2	2	2	13	28	1	24
337	D. Vicente Lloréns Aleán.	Servicio de operaciones mecánicas de Loterías.	Castellón.	60	19	17	2	2	2	»	39	3	16
338	D. Ginés Pablo y Ortega.	Intervención de Hacienda de Cádiz.	Murcia.	60	11	24	2	2	2	»	35	5	8
339	D. Eusebio Emperador de Salas.	Intervención de Hacienda de Granada.	Palencia.	53	9	26	1	1	11	20	23	4	5
340	D. Juan Tallo y Gallostra.	Administración de Propiedades e Impuestos de Salamanca.	Murcia.	38	3	27	1	1	11	15	7	10	17
341	D. Maximino Navarro y Mira.	Inspección en Alicante.	Orán.	53	7	2	1	1	11	7	17	2	13
342	D. Celedonio José de Arpe Caballero.	Dirección de Contribuciones.	Huelva.	47	3	9	1	1	11	2	17	1	4
343	D. Ramón González y Domínguez.	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.	Madrid.	39	1	28	1	1	11	1	29	3	1
344	D. Enrique García y Díaz.	Intervención de la Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.	Madrid.	38	11	25	1	1	11	»	25	5	23
345	D. Herminio Aroca Motilla.	Administración de Contribuciones de Murcia.	Cuena.	31	10	24	1	1	11	»	8	1	21
346	D. José Cáceres y Cuadrado.	Dirección de Propiedades e Impuestos.	Sevilla.	43	6	27	1	10	22	18	9	9	19
347	D. Juan Cortoys y Gotarredona.	Administración de Contribuciones de Badajoz.	Baleares.	48	8	1	1	10	19	27	4	16	
348	D. Fernando del Castillo Ruiz.	Administración de Contribuciones de Burgos.	Murcia.	53	1	14	1	10	18	34	4	9	9
349	D. José Jiménez Soriano.	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.	Madrid.	38	»	1	10	17	11	5	11	10	
350	D. José Suárez Madián.	Depositario-pagador de Hacienda de Tenerife.	Canarias.	35	10	6	1	10	16	20	8	»	»
351	D. Mariano Escudero y Monge.	Intervención de Hacienda de Burgos.	Avila.	48	9	14	1	10	9	16	10	10	10
352	D. Pablo Martínez de la Hoz.	Intervención de Hacienda de Soria.	Burgos.	54	11	16	1	10	5	37	6	10	16
353	D. Ricardo Riaño Miguel.	Intervención de Hacienda de Valladolid.	Burgos.	58	10	24	1	10	»	32	10	16	16
354	D. Eduardo García Nuevo.	Inspección en Madrid.	Valladolid.	37	8	10	1	9	29	17	8	5	5
355	D. Gerardo Ruiz Alonso.	Intervención de Hacienda de Teruel.	Valladolid.	62	2	28	1	9	27	4	11	1	1
356	D. Claudiiano Mulas y Díaz.	Administración de Contribuciones de Albacete.	Cludad Real.	48	8	5	1	9	9	25	1	»	»
357	D. Augusto González de Mena.	Administración de Propiedades e Impuestos de Huesca.	Zaragoza.	60	»	7	1	8	5	8	7	22	
358	D. Roque Arenas Barbero.	Inspección en Madrid.	Segovia.	36	4	15	1	8	1	12	9	12	12
359	D. Julio Gómez Fagundez.	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.	Madrid.	30	5	27	1	8	»	8	1	»	»
360	D. Juan Chicoy y Arrecoigor.	Inspección en Zaragoza.	Cuba.	41	»	13	1	7	22	17	3	»	»
361	D. Juan Muñoz Mata y Domínguez.	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.	Gerona.	28	4	21	1	7	22	11	2	8	8
362	D. Manuel Aller Ulloa.	Dirección de Propiedades e Impuestos.	Pontevedra.	31	»	16	1	7	22	11	2	11	11
363	D. Manuel Barbié Moreno.	Tesorería de Hacienda de Alicante.	Madrid.	46	7	24	1	7	20	26	10	11	11
364	D. Eduardo Madariaga y López.	Intervención de Hacienda de Albacete.	Alava.	70	7	8	1	7	19	17	»	20	20

Número do orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN O HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD			SERVICIOS		
				EN LA CLASE			AL ESTADO		
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.
365	D. Manuel Lobo Carabot.	Administración de Contribuciones de Salamanca.	Málaga	67	6	11	1	7	17
366	D. Francisco González Murciano.	Inspección en Teruel.	Castellón	49	5	14	1	7	10
367	D. Antonio Zalabardo y Sánchez-Guerrero.	Intervención Central.	Toledo	44	»	27	1	6	24
368	D. Jesús Villazón y Menéndez.	Intervención de Hacienda de Murcia.	Oviedo	39	9	6	1	6	13
369	D. Carlos Fernández de Castro y Hevia.	Ordenación de pagos de Hacienda.	Oviedo	56	10	16	1	6	11
370	D. Pablo de la Llera y Jiménez.	Intervención de Hacienda de Huelva.	Burgos	49	6	3	1	6	10
371	D. Guillermo Martín Pérez.	Administración de Contribuciones de Huelva.	Sevilla	47	5	8	1	6	»
372	D. Juan Valencia Sánchez.	Tesorería de Hacienda de Zamora.	Salamanca	55	»	5	1	6	»
373	D. Bernabé Jiménez Blázquez.	Intervención de Hacienda de Tarragona.	Soria	61	6	21	1	6	»
374	D. Martín M. Sánchez Huertos.	Intervención de Hacienda de Cáceres.	Cuenca	49	»	»	1	6	10
375	D. Ángel Avancini Aragón.	Dirección del Tesoro.	Madrid	50	2	24	1	5	9
376	D. Julián Jusdado González.	Administración de Contribuciones de Ciudad Real.	Madrid	42	10	19	1	5	»
377	D. Moisés Fernández García.	Intervención de Hacienda de Ávila.	Madrid	38	»	20	1	5	»
378	D. Vicente Carrasco y Encina.	Tesorería de Hacienda de Segovia.	Madrid	48	9	1	1	5	»
379	D. José Llompart y Sagristá.	Administración de Contribuciones de Baleares.	Baleares	53	2	11	1	4	1
380	D. Juan Bautista Polo y Ortigosa.	Depositario-pagador de Hacienda de Logroño.	Logroño	31	10	17	1	4	1
381	D. Francisco Fernández Santander.	Inspección general.	Cádiz	58	6	14	1	2	10
382	D. José Armisen y Tomás.	Intervención de la Ordenación de pagos de Hacienda.	Huesca	54	9	13	1	2	10
383	D. Manuel Rodríguez Pastrana.	Dirección de la Duda y Clases Pasivas.	Madrid	61	»	4	1	2	10
384	D. Luis Garefa Castaños.	Intervención General.	Sevilla	46	9	6	1	2	10
385	D. Diego Bengoechea y Viallo.	Dirección de Contribuciones.	Sevilla	47	4	24	1	2	10
386	D. Julio Vironquio y Simó.	Inspección en Baleares.	Baleares	50	3	17	1	2	1
387	D. José María Gutiérrez y Díaz.	Depositario-pagador de Hacienda de Guadalajara.	Oviedo	57	4	18	1	2	»
388	D. Miguel Alvaroz Sanz.	Intervención de Hacienda de León.	Valladolid	49	9	6	1	2	»
389	D. Luis Peña y Díaz.	Administración de Contribuciones de Valladolid.	Madrid	43	8	10	1	2	»
390	D. Manuel Gómez Mata.	Administración de Contribuciones de Toledo.	Madrid	45	8	3	1	2	»
391	D. Leopoldo Quiroga Echeverría.	Intervención de Hacienda de Guipúzcoa.	León	46	»	28	1	1	25
392	D. Federico Cacho y Moya.	Administración de Propiedades e Impuestos de Salamanca.	Valladolid	46	5	13	1	1	20
393	D. Alfredo Estévez y Alvarez.	Escriviente de la Subsecretaría.	Orense	38	11	3	1	1	16
394	D. Miguel Martínez de la Riva y Freiro.	Tesorería de Hacienda de Madrid.	Coruña	28	3	15	1	1	16
395	D. Julián Reyter López.	Intervención de Hacienda de Guadalajara.	Madrid	57	2	1	1	1	15
396	D. José Martínez Veira.	Administración de Contribuciones de Pontevedra.	Coruña	51	5	8	1	1	9
397	D. Julio Nieto y Rodríguez.	Administrador Depositario especial de Hacienda de Arrecife.	Canarias	40	9	5	1	1	»
398	D. Sebastián Espiáu y Mora.	Administración de Contribuciones de Tarragona.	Baleares	72	2	1	1	1	»
399	D. Hermenegildo Regueira Oroz.	Administración de Propiedades e Impuestos de Jaén.	Baleares	72	8	18	1	1	»
400	D. Gabriel Eroles y Rodríguez.	Inspección en Barcelona.	Jaén	48	9	13	1	1	19
401	D. Ramón Blanco Espada.	Intervención de Hacienda de La Coruña.	Orense	25	9	6	1	1	»
402	D. Casimiro López Rodríguez.	Tesorería de Hacienda de Ávila.	Toledo	58	9	27	1	»	26
403	D. Enrique Afiel Alvarado.	Depositario-pagador de Hacienda de Orense.	Orense	53	5	12	1	»	25
404	D. Ramón Ibáñez Barbaza.	Intervención de Hacienda de Guadalajara.	Madrid	43	1	26	1	»	18
405	D. José María Gareta de la Serna.	Administración de Contribuciones de Barcelona.	Madrid	56	6	»	1	»	16
406	D. Carmelo Gutiérrez Hernández.	Administración de Contribuciones de Burgos.	Avila	44	5	22	1	»	16
407	D. Arcadio Rueavado y Vázquez.	Administración de Contribuciones de Cuenca.	Madrid	62	1	19	»	11	26
408	D. Samuel Cortillas Costalls.	Depositario-pagador de Hacienda de Cuenca.	Huesca	27	7	29	»	11	22
409	D. Isidro Maidonado Iglesias.	Depositario-pagador de Hacienda de Badajoz.	Salamanca	47	9	10	»	11	21
410	D. Gonzalo Sales y Traver.	Depositario-pagador de Hacienda de Castellón.	Castellón	36	7	22	»	11	18
411	D. Ramón de Ortega y Pérez.	Tesorería de Hacienda de Tenerife.	Madrid	61	6	10	1	11	15
412	D. Francisco Gareta Serrano.	Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.	Málaga	49	4	29	»	11	15
413	D. Daniel Briones y Esquivel.	Intervención General.	Sevilla	44	11	23	»	11	15
414	D. Ramón Pérez Flórez-Estrada.	Intervención central.	Valladolid	37	2	8	»	11	15
415	D. Luis Rodríguez Gil.	Intervención General.	Badajoz	46	»	5	»	11	15
416	D. Matías Galán Sancho.	Dirección de Contribuciones.	Zaragoza	36	2	28	»	11	15
417	D. Federico Gaytanes Chorot.	Administración de Propiedades e Impuestos de Badajoz.	Zaragoza	72	11	16	»	11	8
418	D. Amaro García y González del Castillo.	Administración de Propiedades e Impuestos de Tenerife.	Canarias	60	2	5	»	11	15
419	D. Antonio Alejo Quesada.	Intervención de Hacienda de Badajoz.	Córdoba	58	4	3	»	11	15
420	D. Joaquín Gaztambide Aguader.	Dirección de Propiedades e Impuestos.	Barcelona	52	4	14	»	11	15

421	D. Rafael Martínez Arnao,	Administración de Contribuciones de Granada.	Madrid.	57	p	6	p	11	x	26	11	8
422	D. Julio Santos Sorribas y Monserrat,	Tesorería de Hacienda de Castellón.	Burgos.	43	10	9	p	11	x	23	6	14
423	D. Mariano Martínez de Viator,	Tesorería de Hacienda de Sevilla.	Granada.	55	3	28	p	11	x	15	p	9
424	D. Victoriano Encinares Diós,	Administración de Propiedades e Impuestos de Orense.	Pontevedra.	28	p	29	p	11	x	7	8	26
425	D. José Urquiza Salomón,	Administración de Contribuciones de Barcelona.	Madrid.	47	2	20	p	10	26	26	8	2
426	D. Lucio Lucas Mangas,	Intervención de Hacienda de Burgos.	Valladolid.	75	9	29	p	10	25	27	2	13
427	D. Eustaquio Sánchez Gabriel,	Administración de Propiedades e Impuestos de Ciudad Real.	Toledo.	58	3	11	p	10	23	29	7	21
428	D. Luis Marín y Escriváno,	Dirección de Aduanas.	Logroño.	34	6	29	p	10	21	17	10	22
429	D. Francisco Martín Pascual,	Intervención de Hacienda de Sevilla.	Madrid.	57	5	2	p	10	19	27	6	p
430	D. Rafael Suárez Rivas,	Administración de Propiedades e Impuestos de Madrid.	Pontevedra.	29	2	20	p	10	19	6	3	28
431	D. Enrique Cisneros y Sevillano,	Intervención general.	Badajoz.	32	10	10	p	10	19	5	5	15
432	D. Rafael Villalada Gutiérroz,	Administración de Contribuciones de Sevilla.	Córdoba.	30	6	2	p	10	15	3	11	p
433	D. Manuel Rodríguez López de Neira,	Inspección en Orense.	Lugo.	53	2	13	p	10	11	21	6	12
434	D. Antonio Bisbal y Amengual,	Administración de Propiedades e Impuestos de Baleares.	Baleares.	70	2	7	p	10	11	18	8	p
435	D. Joaquín Piña y Capacete,	Intervención de Hacienda de Huelva.	Sevilla.	56	4	28	p	10	x	27	10	12
436	D. José Ingla y Torregrosa,	Intervención de Hacienda de Almería.	Alicante.	70	4	25	p	9	22	17	2	5
437	D. Fidel Ruiz de Losén,	Intervención de Hacienda de Alicante.	Guadalajara.	55	8	7	p	9	13	27	4	12
438	D. Antonio Llantada Valenzuela,	Administración de Propiedades e Impuestos de Cuenca.	Madrid.	48	11	12	p	8	16	19	10	16
439	D. Manuel Carrañés Gómez,	Inspección en Orense.	Pontevedra.	28	6	28	p	8	16	3	2	9
440	D. Ceferino Salazar Sabando,	Administración de Propiedades e Impuestos de Santander.	Ciudad Real.	51	4	5	p	8	14	25	3	17
441	D. Federico Montalvo y Arrieta,	Administración de Contribuciones de Barcelona.	Filipinas.	39	5	1	p	8	14	19	10	28
442	D. Luis Cizán López,	Administración de Contribuciones de Tepuel.	Zaragoza.	44	2	12	p	8	14	18	5	21
443	D. José Muñiz Bardanca,	Depositorio-pagador de Hacienda de Las Palmas.	Coruña.	53	1	29	p	8	p	19	11	10
444	D. Amador Fornández Diéguez,	Alcalde de la Aduana de La Coruña.	Coruña.	41	9	21	p	8	18	11	11	10
445	D. Mariano Pérez Villanueva,	Tesorería de Hacienda de Tarragona.	Zaragoza.	55	3	7	p	7	25	28	11	18
446	D. Juan Berry Bregante,	Tesorería de Hacienda de Jaén.	Murcia.	59	1	28	p	7	25	26	5	21
447	D. Antonio Llaguno Paseau,	Administración de Propiedades e Impuestos de Burgos.	Sevilla.	37	7	12	p	7	22	16	6	23
448	D. Rodrigo Narváez Ruiz,	Depositorio-pagador de Hacienda de Salamanca.	Granada.	49	5	4	p	7	16	16	6	26
449	D. Jacobo Pano Rodríguez de Arias,	Administración de Contribuciones de Zaragoza.	Huesca.	33	4	15	p	7	13	6	7	p
450	D. Raúl de Medina y Ramírez,	Dirección de Propiedades e Impuestos.	Madrid.	37	3	15	p	6	24	19	2	7
451	D. Ángel Hurtado y Caldas,	Administración de Propiedades e Impuestos de Gerona.	Cáceres.	55	8	1	p	6	p	36	10	28
452	D. Juan Aguilar y Catena,	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.	Jaén.	26	1	7	p	5	6	7	11	6
453	D. Pedro Fernández Díaz,	Inspección en Barcelona.	Guadalajara.	47	p	29	p	5	p	18	p	19
454	D. Pablo Sánchez Rodríguez,	Administración de Propiedades e Impuestos de Sevilla.	Toledo.	63	11	6	p	4	20	43	7	6
455	D. Justo González Rufo,	Intervención de Hacienda de Valencia.	Sevilla.	50	11	1	p	4	20	24	7	12
456	D. José María Castillo y Nadal,	Depositorio-pagador de Hacienda de Navarra.	Zaragoza.	35	10	8	p	4	17	12	5	11
457	D. Arístides González Pazos,	Guardaalmuerzo del Establecimiento de las mitas de Almadén.	Coruña.	29	2	26	p	2	14	2	5	27
458	D. Matías Roca Torres,	Administración de Propiedades e Impuestos de Tarragona.	Pontevedra.	52	7	29	p	p	26	15	p	27
459	D. José Redruello y Hermoso,	Cajero-pagador de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.	Madrid.	51	10	22	p	p	10	16	5	21
460	D. José Jenaro Franco del Capiblanco y Salgado,	Intervención de Hacienda de Zamora.	Coruña.	60	9	10	p	p	7	21	7	5
461	D. Pablo López Valderrama,	Tesorería de Hacienda de Gerona. (Efecto).	Valladolid.	68	11	16	p	p	p	34	10	14
462	D. Francisco Antonio Ruiz y Alguacil,	Tesorería de Hacienda de Oviedo. (Efecto).	Córdoba.	65	1	15	p	p	p	23	9	15
463	D. Vicente Zazurza y Mur,	Recaudador de la Aduana de Por-Bou. (Efecto).	Huesca.	52	11	9	p	p	19	2	23	2
464	D. Joaquín Luis Brunet y Echovarría,	Depositorio-pagador de Hacienda de Guipúzcoa. (Efecto).	Guipúzcoa.	56	7	6	p	p	18	4	17	17
465	D. Amancio Landín Tobío,	Depositorio-pagador de Hacienda de Almería. (Efecto).	Pontevedra.	34	8	17	p	p	p	17	11	14
466	D. Enrique Artengo Pereyra,	Administración de Contribuciones de Las Palmas. (Efecto).	Pontoyedra.	54	5	16	p	p	12	5	20	20
467	D. Pedro del Moral y Sanjurjo,	Depositorio-pagador de Hacienda de Palencia. (Efecto).	Coruña.	27	p	29	p	p	5	11	22	22
468	D. León del Río y Fernández,	Depositorio-pagador de Hacienda de Cáceres. (Efecto).	Soria.	58	10	p	p	p	4	p	29	29
EXCEDENTES												
1	D. Lorenzo Paret y Quasp,	Dirección de Propiedades e Impuestos.	Madrid.	35	6	13	14	2	11	15	5	4
2	D. Manuel del Alcalde Márquez,	Intervención de Hacienda de Tarragona.	Valencia.	40	2	5	9	8	18	12	4	9
3	D. Nicacio Julián Espinosa Belóndez,	Inspección en Cádiz.	Albacete.	43	2	20	9	5	11	17	10	27
4	D. Rafael del Val y Escobari,	Administración de Contribuciones de Barcelona.	Filipinas.	41	1	14	7	4	10	15	5	15
5	D. Juan de la Bastida y Fernández,	Administración de Contribuciones de Huesca.	Córdoba.	39	p	4	5	4	p	13	1	1
6	D. Jerónimo Massanet y Beltrán,	Administración de Contribuciones de Tarragona.	Baleares.	43	6	18	4	6	12	16	7	4
7	D. José Morillas Pérez,	Administración de Contribuciones de Huelva.	Málaga.	49	8	p	4	5	18	10	8	19
8	D. Ramón Mateo Valpulini,	Intervención de Hacienda de Segovia.	Alicante.	61	8	12	4	p	22	16	9	3
9	D. Ubaldo López Ruiz,	Intervención de Hacienda de Oviedo.	Albacete.	41	3	18	3	1	14	9	9	19
10	D. Luis de Antón y López,	Dirección de Contribuciones.	Vizcaya.	28	11	14	1	7	6	6	2	21
11	D. Julio Blasco Perales,	Inspección en Madrid.	Zaragoza.	43	3	1	1	2	28	1	2	28
12	D. Manuel Ibáñez Martínez,	Administración de Contribuciones de Soria.	Valencia.	66	p	21	1	p	25	14	5	13
13	D. Alvaro Palao y Neira,	Depositorio-pagador de Hacienda de Salamanca.	Orense.	50	10	11	p	p	5	17	8	7

(Continuará.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

ESCALAFÓN GENERAL del Magisterio primario con arreglo á su situación en 31 de Diciembre de 1918.

Continuación de la GACETA del día 22 de Enero de 1915).

Número del esca- fón general.	Número de orden en la cat- goría.	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO	Xera del título	NACIMIENTO			SERVICIOS			PUNTO DONDE PRESTA SUS SERVICIOS		OBSERVACIONES	
					PRUEBA			EN LA CATEGORÍA			INTERINOS			
					Día	Mes.	Año.				Años..	Meses..	Días..	
								Años..	Meses..	Años..	Meses..	Días..		
1.220	135	D.ª Juana Magán Gareta.....	S.	» 30 III 1858	Toledo.....	» 9 »	32 8	» 23 »	» »	» »	Jijona.....	Alicante.....	»	
1.221	136	Luisa Llanos Cobos.....	S.	» 10 X 1847	Valladolid.....	» 9 »	43 9	25 »	» »	» »	Alcalá.....	Madrid.....	»	
1.222	137	Emilia Alvarez Marcos.....	S.	» 31 XII 1867	Albacete.....	» 9 »	33 9	21 »	» »	» »	Campillos.....	Málaga.....	»	
1.223	138	Maria de los Remedios Melian Santana.....	S.	» 8 VII 1870	Canarias.....	» 9 »	26 4	21 »	» »	» »	Orotava.....	Canarias.....	»	
1.224	139	Julia Fernández de Castro Do- blado.....	S.	St. 4 IV 1869	Cádiz.....	» 9 »	25 »	8 »	» »	» »	San Fernando..	Cádiz.....	»	
1.225	140	Julia Salazar Martínez.....	S.	» 3 IV 1865	Burgos.....	» 9 »	27 3	13 »	» »	» »	Bañeras.....	Alicante.....	»	
1.226	141	Juana Navarro Lisbona.....	S.	» 6 V 1852	Teruel.....	» 9 »	35 9	28 »	» »	» »	Daroca.....	Zaragoza.....	»	
1.227	142	Laureana Martínez Navarro.....	S.	St. 14 X 1858	Valencia.....	» 9 »	29 10	28 »	» »	» »	Alhama.....	Almería.....	»	
1.228	143	Maria de la Soledad Mieres Pé- rez.....	S.	St. 27 VI 1868	Oviedo.....	» 9 »	28 4	14 »	» »	» »	Llanes.....	Oviedo.....	»	
1.229	144	Sofia Roig de Luna.....	S.	St. 18 IV 1864	Sevilla.....	» 9 »	18 11	21 »	» »	» »	Puertollano...	Ciudad Real.....	»	
1.230	145	Mauuela Zaragoza Ferré.....	S.	St. 26 I 1857	Tarragona.....	» 9 »	24 6	8 2	7 6	6	San Felip de Llobregat...	Barcelona.....	»	
1.231	146	Francisca Segura Baringo.....	S.	» 22 II 1871	Huesca.....	» 9 »	20 5	5 »	» »	» »	Villanueva de Córdoba.....	Córdoba.....	»	
1.232	147	Emilia de la Fuente Martín de Serranos.....	S.	St. 18 X 1851	Avila.....	» 9 »	37 »	18 »	» »	» »	Tombleque.....	Toledo.....	»	
1.233	148	Basilisa Pérez Martín.....	S.	» 12 XII 1845	Valencia.....	» 9 »	44 9	» »	» »	» »	Bargas.....	Toledo.....	»	
1.234	149	Ana González Casas.....	E.	» 1º IV 1849	Málaga.....	» 9 »	36 »	5 »	» »	» »	Cuevas de San Marcos.....	Málaga.....	»	
1.235	150	Mauuela Torres Gallego.....	E.	» 25 VI 1852	Málaga.....	» 9 »	39 »	4 »	» »	» »	Campillos.....	Málaga.....	»	
1.236	151	Dolores Jiménez Fernández.....	E.	» 12 IV 1851	Granada.....	» 9 »	40 3	29 »	» »	» »	Porcuna.....	Jaén.....	»	
1.237	152	Clemencia Lardón Sánchez.....	E.	» 5 V 1850	Granada.....	» 9 »	40 10	2 »	» »	» »	Arronte.....	Málaga.....	»	
1.238	153	Tomasa Harrégu e Hundain.....	E.	» 22 XI 1854	Navarra.....	» 9 »	31 11	28 »	» »	» »	Villafranca.....	Córdoba.....	»	
1.239	154	Fernanda Aponte Ruiz.....	E.	» 30 V 1845	Ciudad Real.....	» 9 »	44 9	25 »	» »	» »	Infantes.....	Cludad Real.....	En comisión con 1.100.	
1.240	155	Calixta Jiménez Romero.....	S.	» 14 IV 1847	Valencia.....	» 9 »	36 1	9 »	» »	» »	Liria.....	Valencia.....	»	
1.241	156	Martina Nibarra Cíbadero.....	S.	» 11 XI 1853	Avila.....	» 9 »	41 7	28 »	» »	» »	Barraco.....	Avila.....	»	
1.242	157	Damiana Petra González He- ranz.....	S.	» 27 IX 1861	Madrid.....	» 9 »	31 9	19 »	» »	» »	Tarancón.....	Cuenca.....	»	
1.243	158	Isabel María Salguero.....	S.	» 17 I 1850	Cádiz.....	» 9 »	42 1	14 »	» »	» »	Villamartín.....	Cádiz.....	»	
1.244	159	Emetoria García y Gareta.....	S.	» 30 VIII 1851	Avila.....	» 9 »	38 1	1 »	» »	» »	Cembreros.....	Ávila.....	»	
1.245	160	Maria Asunción Arias Guzmán.....	S.	» 9 VI 1868	Sevilla.....	» 9 »	25 5	17 »	» 8	» »	Manzanilla.....	Huelva.....	»	
1.246	161	Francisca Tarrida Díaz.....	S.	» 5 XI 1876	Sevilla.....	» 9 »	15 7	» »	» »	» »	Zarza Alango.....	Badajoz.....	»	
1.247	162	Clotilde García Rodríguez.....	S.	» 21 X 1876	Sevilla.....	» 9 »	15 6	8 »	» »	» »	Hornachos.....	Badajoz.....	»	
1.248	163	Josefa Carazas y González.....	S.	» 6 VIII 1848	Badajoz.....	» 9 »	39 1	8 »	» »	» »	Béjar.....	Salamanca.....	»	
1.249	164	Faustina R. González del Cueto y Anaya.....	S.	» 1º III 1854	Puerto Rico.....	» 9 »	37 8	26 »	» »	» »	Archidona.....	Málaga.....	»	
1.250	165	Pilar Pons Rovira.....	S.	» 19 VIII 1873	Barcelona.....	» 9 »	16 2	» »	» »	» »	Sarría.....	Barcelona.....	»	
1.251	166	Maria Salomé V. Benítez.....	E.	» 22 X 1850	Ciudad Real.....	» 9 »	42 4	5 »	» »	» »	Miguelturra.....	Ciudad Real.....	»	

1.252	167	María Gutiérrez Sanjuán.....	S.	»	12	xii	1850	Avila.....	»	9	»	39	9	4	»	»	Dos Hermanas.	Sevilla.....	
1.253	168	Maria Teresa Duñas Sánchez.....	E.	»	16	viii	1855	Cádiz.....	»	9	»	34	6	25	»	»	Bonamargosa.	Málaga.....	
1.254	169	Mari Luisa Mora Pastor.....	S.	»	2	x	1855	Alicante.....	»	9	»	32	3	27	»	»	Gata.....	Alicante.....	
1.255	170	Ramona Vñibueno Moratinos.....	S.	»	6	iv	1850	Valladolid.....	»	9	»	41	11	19	»	3	Tordesillas.....	Valladolid.....	
1.256	171	Carmen del Pozo Carrillo.....	E.	»	28	xii	1854	Sovilla.....	»	9	»	39	6	27	»	6	Trigueros.....	Huelva.....	
1.257	172	Rosario Serra Navarro.....	S.	»	16	x	1848	Valencia.....	»	9	»	41	3	17	»	»	Tabernes de Valdigna.....	Valencia.....	
1.258	173	Rita Acero Sánchez.....	S.	»	10	vi	1854	Salamanca.....	»	9	»	32	5	23	»	»	Lopera.....	Jaén.....	
1.259	174	Olalla Chico Balgañón.....	E.	»	12	ii	1848	Cuenea.....	»	9	»	42	1	23	»	»	La Roda.....	Albacete.....	
1.260	175	Basilia Ruiz Torralba.....	E.	»	25	iv	1851	Cuonea.....	»	9	»	43	10	4	»	»	Colmenar de Oreja.....	Madrid.....	
1.261	176	Timoton Izquierdo y Lapuente.....	E.	»	23	i	1846	Vizcaya.....	»	9	»	47	»	14	»	»	Tolosa.....	Guipúzcoa.....	
1.262	177	Manuela Domínguez Ibáñez.....	S.	»	28	ii	1861	Zaragoza.....	»	9	»	34	3	20	»	»	Pozoblanco.....	Córdoba.....	
1.263	178	Catalina Zuftria Irastorza.....	S.	»	18	xii	1855	Guipúzcoa.....	»	9	»	32	6	11	»	»	Arjona.....	Jaén.....	
1.264	179	Antonia Nadales Logroño.....	S.	»	7	ii	1850	Zaragoza.....	»	9	»	35	7	29	»	»	Egara.....	Zaragoza.....	
1.265	180	Quiteria Panlo Ignacia.....	E.	»	1.º	i	1854	Barcelona.....	»	9	»	37	3	2	»	»	Carlent.....	Valencia.....	
1.266	181	Maria Velasco Miralles.....	E.	»	17	viii	1858	Almería.....	»	9	»	32	5	7	»	»	Zujar.....	Granada.....	
1.267	182	Filomena Castilla González.....	E.	»	14	v	1856	Granada.....	»	9	»	32	3	10	»	»	Orgiva.....	Granada.....	
1.268	183	Maria Jane Patria.....	S.	»	28	i	1852	Barcelona.....	»	9	»	41	5	9	»	»	Falsot.....	Tarragona.....	
1.269	184	Francisca Muñoz Doneire.....	E.	»	4	vi	1850	Ciudad Real.....	»	9	»	32	10	»	»	»	Almodóvar del Campo.....	Ciudad Real.....	
1.270	185	Pilar Hernández Salas.....	S.	»	13	x	1857	Zaragoza.....	»	9	»	31	1	27	4	10	Carrióna.....	Zaragoza.....	
1.271	186	Bonifacia López Díaz.....	S.	»	5	vi	1854	Toledo.....	»	9	»	30	8	8	»	»	Escalvilla.....	Toledo.....	
1.272	187	Maria Fernández Padilla.....	E.	»	13	i	1862	Cáceres.....	»	9	»	38	4	7	»	»	Guadalupo.....	Cáceres.....	
1.273	188	Maria Galindo Clemente.....	E.	»	14	ix	1852	Cáceres.....	»	9	»	33	10	5	»	»	Jaraíz.....	Cáceres.....	
1.274	189	Loong Elías Herrero.....	S.	»	25	xii	1859	Logroño.....	»	9	»	33	8	»	»	»	San Salvador.....	Vizcaya.....	
1.275	190	Elvira López Albillós.....	S.	»	20	viii	1856	Logroño.....	»	9	»	32	2	8	»	5	20	San Salvador.....	Vizcaya.....
1.276	191	Catalina Givaja Santiago.....	S.	»	23	xii	1863	Logroño.....	»	9	»	30	10	25	»	»	Santurce.....	Vizcaya.....	
1.277	192	Clotilde Herrera Falcato.....	E.	»	17	v	1852	Badajoz.....	»	9	»	31	11	25	»	»	Valverde.....	Badajoz.....	
1.278	193	Paula Sáez Gandín.....	S.	»	26	i	1865	Cuenca.....	»	9	»	28	5	1	»	»	Villamarchante.....	Valencia.....	
1.279	194	Antoniá Ordoriza Lopora.....	S.	St.	27	xii	1864	Córdoba.....	»	9	»	28	6	»	»	»	Jaén.....	Jaén.....	
1.280	195	Esperanza Pérez Gutiérrez.....	S.	»	28	iii	1865	Toledo.....	»	9	»	26	2	25	»	6	Arganda.....	Madrid.....	
1.281	196	Isidora Lozano Canal.....	S.	St.	2	i	1870	Oviedo.....	»	9	»	23	11	20	»	»	Valmorera.....	Vizcaya.....	
1.282	197	Dolores Balacián López.....	S.	St.	7	vii	1858	Granada.....	»	9	»	22	11	23	»	»	Jódar.....	Jaén.....	
1.283	198	Rosario Narváez Boldán.....	S.	»	1.º	i	1874	Granada.....	»	9	»	22	5	29	»	9	Novelda.....	Alicante.....	
1.284	199	Josefa Ruiz Martínez.....	S.	»	24	iii	1869	Murcia.....	»	9	»	22	5	4	»	»	San Baudilio de Llobregat.....	Barcelona.....	
1.285	200	Carmen Piñós Coma.....	E.	»	24	i	1872	Lérida.....	»	9	»	22	5	4	»	»	Vizcaya.....	Vizcaya.....	
1.286	201	Escolástica Capotillo Sierra.....	S.	St.	7	ii	1871	Vizcaya.....	»	9	»	21	6	19	»	»	Begoña.....	Madrid.....	
1.287	202	Dolores Vilches Rojas.....	S.	»	20	ix	1870	Ciudad Real.....	»	9	»	20	8	21	»	6	Morata de Tajuña.....	Vizcaya.....	
1.288	203	Teodora Prieto Paloméa.....	S.	»	7	i	1872	Valladolid.....	»	9	»	20	6	12	»	»	Erandio.....	Vizcaya.....	
1.289	204	Constancia Nugarde Asensio.....	S.	St.	30	xii	1873	Valladolid.....	»	9	»	20	6	10	»	»	Munguía.....	Vizcaya.....	
1.290	205	Emilia Fuguet Gozálvarez.....	S.	»	24	iv	1865	Sevilla.....	»	9	»	20	6	»	»	»	Huelva.....	Huelva.....	
1.291	206	Marcela Gómez Pedrosa.....	S.	St.	14	viii	1869	Valladolid.....	»	9	»	19	5	15	»	»	Deusto.....	Vizcaya.....	
1.292	207	Sofía Monteverde Ayet.....	S.	»	10	i	1867	Tarragona.....	»	9	»	18	11	5	»	»	Gandesa.....	Tarragona.....	
1.293	208	Maria Zarzana y Mendiola.....	S.	St.	14	vii	1874	Guipúzcoa.....	»	9	»	18	6	6	»	»	Deusto.....	Vizcaya.....	
1.294	209	Juana Baigorri Macua.....	N.	»	30	iii	1877	Logroño.....	»	9	»	18	5	20	»	»	Alfaro.....	Logroño.....	
1.295	210	Maria Francisco Marcos Losada.....	S.	»	4	ii	1877	Avila.....	»	9	»	18	5	20	»	»	Jaraíz.....	Cáceres.....	
1.296	211	Maria del Sagrado Montero.....	S.	St.	9	i	1874	Coruña.....	»	9	»	18	3	20	»	»	Morata de Jujila.....	Madrid.....	
1.297	212	María Encarnación Campesino.....	N.	»	28	ii	1875	Madrid.....	»	9	»	17	6	9	»	1	Carabanchel Bajo.....	Madrid.....	
1.298	213	Maria de la Asunción Rodríguez Marqués.....	S.	»	28	xii	1871	Toledo.....	»	9	»	14	7	23	»	»	Puebla Don Fa-driquo.....	Toledo.....	
1.299	214	María Guadalupe de Mármol.....	E.	»	25	xii	1860	Jaén.....	»	9	»	27	5	29	2	2	Marmolejo.....	Jaén.....	
1.300	215	Benita María del Milagro Magdruga Careta.....	S.	»	18	iv	1876	Avila.....	»	9	»	18	4	10	»	»	La Seca.....	Valladolid.....	
1.301	216	Francisca Ansú Cipitria.....	S.	St.	15	ix	1876	Vizcaya.....	»	9	»	17	6	24	»	»	Bogotá.....	Vizcaya.....	
1.302	217	Carolina González Dernias.....	S.	»	4	xi	1867	Valencia.....	»	9	»	18	11	16	»	»	Cocentaina.....	Alicante.....	
1.303	218	Concepción Sánchez Pla.....	S.	»	8	xii	1872	Valencia.....	»	9	»	14	6	»	»	26	Játiba.....	Valencia.....	
1.304	219	Pta Josefa Lanau Gareta.....	S.	»	11	vi	1869	Zaragoza.....	»	9	»	23	4	13	»	7	Ibaro.....	Logroño.....	
1.305	220	Teresa Paz Bernis.....	S.	»	19	x	1868	Tarragona.....	»	9	»	21	4	13	»	22	San Carlos Rápita.....	Tarragona.....	

Número de escala- fón general.	Número de orden en la cate- goría.	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO	NACIMIENTO			SERVICIOS						PUNTO DONDE PRESTA SUS SERVICIOS		OBSERVACIONES		
							EN LA CATEGORÍA			INTERINOS			PUEBLO				
				FECHA			EN PROPIEDAD			Días..							
				Día..	Mes..	Año..	Mes..	Años..	Mes..	Años..	Mes..	Años..	Días..				
1.306	221	D.ª Teófila Pichardo López.....	S.	St.	5	XI	1864	Sevilla.....	18	11	22	»	9	»	27	Almazora.....	Castellón.....
1.307	222	Juana Boj García.....	S.	»	26	VI	1868	Huesca.....	14	4	15	»	11	»	23	Balaguer.....	Lórida.....
1.308	223	Florencia Barberá Mermelo.....	S.	»	11	V	1863	Zaragoza.....	9	9	21	11	20	»	»	Basastro.....	Huesca.....
1.309	224	Bárbara Reyes Pardol.....	E.	»	4	VI	1870	Sevilla.....	9	9	22	»	»	»	»	Puerto Gonil.....	Córdoba.....
1.310	225	Dominica Barguilla Esteban.....	S.	»	4	VIII	1871	Madrid.....	9	18	3	16	»	»	»	Clemente Zuleta.....	Madrid.....
1.311	226	Ramona Navés Durán.....	S.	»	11	IX	1872	Lérida.....	9	23	4	21	»	11	5	Esparaguera.....	Barcelona.....
1.312	227	Adela Narbona Beltrán.....	S.	SL	3	II	1874	Sevilla.....	9	14	»	16	»	»	»	Ecija.....	Sevilla.....
1.313	228	Mercedes del Barco Amador.....	E.	»	29	IX	1850	Jaén.....	9	31	9	»	»	3	8	Huelma.....	Jaén.....
1.314	229	Natalia Lozano Puertas.....	E.	»	15	IV	1857	Almería.....	9	31	7	5	»	»	»	Castellar.....	Jaén.....
1.315	230	Petra Meras Dueñas.....	E.	»	1º	VIII	1849	Salamanca.....	9	35	6	4	»	»	»	Colmenar Viejo.....	Madrid.....
1.316	231	Maria Guzmán Sánchez.....	S.	»	8	IX	1849	Salamanca.....	9	41	10	11	»	»	»	Hoyvás.....	Cáceres.....
1.317	232	Guadalupe Martí Estivill.....	E.	»	27	II	1846	Tarragona.....	9	36	10	1	5	21	»	Villajoyosa.....	Alicante.....
1.318	233	Laureana Molet Müller.....	S.	»	16	VII	1852	Barcelona.....	9	31	9	27	»	»	»	Manises.....	Valencia.....
1.319	234	Laureana Corral Villar.....	S.	St.	4	VII	1863	Zamora.....	9	30	4	8	»	9	24	Villafranca.....	Badajoz.....
1.320	235	Maria Alcalde Sánchez.....	S.	»	2	IV	1870	Salamanca.....	9	22	1	25	»	»	»	Quintanar del Rey.....	Quintanar del Rey.....
1.321	236	Maria Estrella García Pulido.....	S.	St.	5	IX	1869	Córdoba.....	9	14	5	26	»	»	»	Jimeno de la Frontera.....	Cuena.....
1.322	237	Luisa Tobar Núñez.....	S.	St.	29	IX	1874	Coruña.....	9	16	4	13	»	»	»	Cádiz.....	Cádiz.....
1.323	238	Flora Riesco Martín.....	S.	St.	27	XII	1860	Salamanca.....	9	24	9	6	»	»	»	Pontevedra.....	Pontevedra.....
1.324	239	Antonia Gutiérrez Capillas.....	E.	»	10	V	1847	Palencia.....	9	41	11	29	»	»	»	Peñaranda.....	Salamanca.....
1.325	240	Maria de los Angeles Torino Tortosa.....	S.	St.	2	VIII	1870	Valencia.....	9	20	6	12	»	»	»	Villafañas.....	Toledo.....
1.326	241	Victoriana Sierra Jiménez.....	S.	»	23	III	1846	Logroño.....	9	44	7	13	»	»	»	Masanera.....	Valencia.....
1.327	242	Maria Rosario Monéndez Somoano.....	S.	»	3	X	1866	Oviedo.....	9	33	6	8	»	»	»	Durango.....	Vizcaya.....
1.328	243	Isabel Rodó Mallorfré.....	S.	»	8	VII	1862	Barcelona.....	9	30	1	1	»	»	»	Mieres.....	Oviedo.....
1.329	244	Maria Dolores Argues Gorguas.....	S.	St.	7	IX	1877	Lérida.....	9	13	8	»	»	»	»	Valls.....	Tarragona.....
1.330	245	Angela Ordóñez Lángarito.....	E.	»	29	VI	1869	Barcelona.....	9	13	7	23	»	5	16	Lérida.....	R. S.
1.331	246	Juana García Báez.....	S.	»	26	I	1850	Cáceres.....	9	34	11	22	»	»	»	Torredembarra.....	Tarragona.....
1.332	247	Carmen Quirós Gallardo.....	S.	St.	20	I	1870	Jaén.....	9	13	6	15	»	»	»	Barcarrota.....	Badajoz.....
1.333	248	Cecilia Gil Gil.....	S.	»	21	XI	1853	Teruel.....	9	29	10	»	»	»	»	Palma del Río.....	Córdoba.....
1.334	249	Francisca Ferrer Flos.....	S.	St.	1º	II	1861	Castellón.....	9	25	5	14	»	»	»	Torreblanca.....	Castellón.....
1.335	250	Filomena Robles Menéndez.....	S.	»	2	III	1853	Valladolid.....	9	37	5	1	»	»	»	Vinaroz.....	Castellón.....
1.336	251	Maria Dolores Alonso Domínguez.....	S.	St.	23	V	1861	Valladolid.....	9	30	6	7	»	»	»	Villafranca del Bierzo.....	León.....
1.337	252	Catalina Sánchez Montero.....	S.	»	14	III	1849	Salamanca.....	9	35	2	21	»	»	»	La Soca.....	Valladolid.....
1.338	253	Asunción Molina Jiménez.....	E.	»	12	X	1858	Granada.....	9	34	10	19	»	3	27	Garroviñas.....	Cáceres.....
1.339	254	Francesca Valls Cortés.....	S.	»	5	IX	1861	Baleares.....	9	23	6	»	»	»	»	Pinos Puente.....	Granada.....
1.340	255	Rafaela Palomo Villarroya.....	E.	»	14	III	1854	Teruel.....	9	29	8	26	»	4	21	Sóller.....	Baleares.....
1.341	256	Ana Moncanut Salas.....	S.	»	27	VII	1855	Gerona.....	9	26	2	15	»	»	»	Leganés.....	Madrid.....
1.342	257	Dolores Reyes Silva.....	S.	»	7	III	1874	Sevilla.....	9	13	2	22	7	1	27	Pozoblanco.....	Córdoba.....
1.343	258	Maria Remedios López Rubio.....	S.	St.	13	IX	1878	Sevilla.....	9	13	2	5	»	»	20	La Roda.....	Albacete.....
1.344	259	Encarnación Roda Llopis.....	S.	»	17	VII	1864	Tarragona.....	9	26	1	21	»	»	»	Santa Bárbara.....	Tarragona.....
1.345	260	Cándida Rosa Gargóri Benedicto.....	S.	»	4	IX	1869	Valencia.....	9	34	11	6	5	5	9	Oreja.....	Granada.....
1.346	261	Joaquina Amorós Pascual.....	S.	»	15	XII	1867	Valencia.....	9	23	11	23	»	»	»	Algomesfi.....	Valencia.....
1.347	262	Dolores Sánchez Téllez.....	S.	»	15	III	1861	Murcia.....	9	33	3	9	»	»	»	Librilla.....	Murcia.....
1.348	263	Felipa Bardera López.....	S.	»	1º	VI	1859	Zaragoza.....	9	13	2	2	»	»	»	San Sebastián.....	Guipúzcoa.....
1.349	264	Maria Antonia Lorenzo Díaz.....	E.	St.	18	IV	1863	Canarias.....	9	28	7	28	»	»	»	Garafta.....	Canarias.....
1.350	265	Maria Calbet Rais.....	S.	»	7	II	1852	Zaragoza.....	9	38	6	12	»	»	»	San Juan.....	Alicante.....
1.351	266	Alejandra Sanz Vara.....	S.	»	26	II	1855	Valladolid.....	9	37	5	»	3	1	26	Irún.....	Guipúzcoa.....
1.352	267	Juliana Otegui Gorostidi.....	S.	»	7	I	1863	Guipúzcoa.....	9	12	9	6	1	»	»	San Sebastián.....	Guipúzcoa.....

1.353	268	Ana María Gilabert Cano.....	E.	St.	24	xii	1852	Alicante.....	»	9	»	33	9	14	»	6	17	Pozo Estrecho.....	Murcia.....	»
1.354	269	Tecófila San Martín Bolado.....	S.	St.	28	xii	1879	Valladolid....	»	9	»	14	5	26	»	»	»	Orozco.....	Vizcaya.....	Plan 1901.
1.355	270	Tomasa Mesonero Evangelista.....	E.	St.	14	ii	1858	Salamanca....	»	9	»	36	9	28	»	»	»	Macotera.....	Salamanca.....	»
1.356	271	Antonia Sainz de Arija.....	S.	»	10	ii	1872	Burgos.....	»	9	»	22	11	25	»	»	»	Calahorra.....	Logroño.....	»
1.357	272	Matilde Villa Díaz.....	E.	St.	23	III	1860	Santander.....	»	9	»	32	9	23	»	6	10	Aguilar.....	Córdoba.....	»
1.358	273	Inés María Palomo Trigueros.....	E.	St.	21	II	1869	Badajoz.....	»	9	»	19	»	1	»	»	»	Villafranca.....	Badajoz.....	»
1.359	274	Juliana Rivero Hernández.....	S.	St.	17	II	1868	Zamora.....	»	9	»	31	8	21	»	»	»	Valdepeñas.....	Jaén.....	»
1.360	275	Mercedes Muñoz Oliya.....	S.	»	13	xii	1864	Lérida.....	»	9	»	28	7	26	»	4	24	Ibros.....	Jaén.....	»
1.361	276	Luisa del Pozo Rodríguez.....	S.	»	7	I	1876	Badajoz.....	»	9	»	17	11	»	»	»	»	Manzanaros.....	Ciudad Real.....	»
1.362	277	Dolores Amalia Buiza Gárate.....	E.	»	6	III	1855	Badajoz.....	»	9	»	39	8	9	»	»	»	Fuentel Maestre.....	Badajoz.....	»
1.363	278	Alvara Núñez Riballo.....	E.	»	19	II	1863	Ciudad Real.....	»	9	»	31	»	»	»	»	»	Torrenueva.....	Ciudad Real.....	»
1.364	279	Juliana Moras Dueñas.....	E.	»	14	VI	1847	Salamanca....	»	9	»	36	1	5	»	»	»	Hervás.....	Cáceres.....	»
1.365	280	Euríca Mercé Puig.....	E.	»	4	XII	1865	Barcelona....	»	9	»	29	3	»	»	»	»	Sitges.....	Barcelona.....	»
1.366	281	Berenguela Malgráu Bielsa.....	E.	»	15	IV	1868	Zaragoza....	»	9	»	17	10	18	»	4	14	Ejea.....	Zaragoza.....	»
1.367	282	Eugenio Aparicio Camallonga.....	S.	»	15	XI	1863	Valencia.....	»	9	»	26	4	5	»	»	»	Jávea.....	Alicante.....	»
1.368	283	Carmen López Peral.....	S.	»	15	X	1866	Granada....	»	9	»	27	8	6	»	»	»	Torre del Mar.....	Málaga.....	»
1.369	284	Ana María Abad Cantarella.....	S.	»	13	I	1879	Castellón....	»	9	»	14	4	3	»	»	»	Olot.....	Geronia.....	»
1.370	285	Victorina Alonso Villarreal.....	S.	»	23	III	1877	Avila.....	»	9	»	15	7	28	»	10	3	Pego.....	Alicante.....	»
1.371	286	Josefa Casamajó Sarret.....	S.	»	9	XI	1874	Barcelona....	»	9	»	16	3	23	»	»	»	Almansa.....	Albacete.....	C. do S. M. y C.
1.372	287	Ana Macías Cañache.....	E.	»	4	III	1850	Málaga....	»	9	»	40	6	»	»	»	»	Olvera.....	Cádiz.....	»
1.373	288	Higinia Miguel Alegre.....	E.	»	11	I	1855	Ternel.....	»	9	»	34	1	26	»	»	»	Monzón.....	Huesca.....	»
1.374	289	Francisca Fricero Aboy.....	E.	St.	4	VIII	1858	Pontevedra.....	»	9	»	32	1	4	»	11	2	Moraña.....	Pontevedra.....	»
1.375	290	Maria Carmen Jiménez y Aguilera.....	S.	»	24	IX	1865	Córdoba....	»	9	»	31	3	12	»	»	»	V. de Santiago.....	Toledo.....	»
1.376	291	Juliana Teodora Sevilo Araújo.....	S.	»	7	I	1865	Cáceres....	»	9	»	28	6	8	»	»	»	Brozas.....	Cáceres.....	»
1.377	292	Ana Péreira Ortega.....	E.	»	22	XI	1857	Málaga....	»	9	»	28	6	»	»	»	»	Almendral.....	Badajoz.....	»
1.378	293	Milagros Martín Llosá.....	S.	»	31	III	1858	Valencia....	»	9	»	27	6	5	»	»	»	Aleudla de Carollet.....	Valencia.....	»
1.379	294	Leonor de Latorre Primotesta.....	S.	St.	12	II	1861	Cádiz....	»	9	»	26	7	20	»	»	»	Ponarroya.....	Córdoba.....	»
1.380	295	Dolores Sabater Lapuente.....	S.	»	4	XII	1863	Murcia....	»	9	»	26	»	19	»	»	»	Portmán.....	Murcia.....	»
1.381	296	Francisca González Temes.....	S.	»	6	IX	1855	Coruña....	»	9	»	25	8	2	»	7	4	Salcedo.....	Pontevedra.....	»
1.382	297	Carmen Ollívau Bugarín.....	S.	»	16	III	1862	Pontevedra....	»	9	»	25	8	1	»	»	»	Villa Juan.....	Pontevedra.....	»
1.383	298	Eusebia Gareta Dueque.....	S.	»	9	VIII	1853	Cáceres....	»	9	»	24	10	27	»	»	»	Malpartida.....	Cáceres.....	»
1.384	299	Manuela Pérez Carmona.....	S.	»	15	XII	1861	Sevilla....	»	9	»	24	10	17	»	11	15	Pedratar.....	Sevilla.....	»
1.385	300	Antonia Martínez Gareta.....	S.	St.	28	IX	1871	Murcia....	»	9	»	24	5	20	»	»	»	Albuñón.....	Murcia.....	»
1.386	301	Matilde Blanco Martínez.....	S.	»	13	II	1872	Coruña....	»	9	»	23	9	20	»	»	»	Grove.....	Pontevedra.....	»
1.387	302	Joséfa Carrasco Fernández.....	S.	»	17	II	1878	Málaga....	»	9	»	23	7	29	»	10	1	Nerja.....	Málaga.....	»
1.388	303	Carmen Figueiras Ramos.....	S.	»	27	III	1857	Pontevedra....	»	9	»	23	»	16	»	»	»	Puerta del Sol.....	Coruña.....	»
1.389	304	Epifanía Gastón Aguas.....	S.	»	4	IV	1862	Navarra....	»	9	»	22	5	25	»	»	»	Alcorisa.....	Teruel.....	»
1.390	305	Maria Gareta Gutiérrez.....	E.	»	12	I	1871	Cañas...	»	9	»	22	5	18	»	»	»	Victoria.....	Canarias.....	»
1.391	306	Marta Dolores Ferreira Conde.....	S.	»	5	IX	1864	Coruña....	»	9	»	22	1	15	»	»	»	Latín.....	Pontevedra.....	»
1.392	307	Carmen Luque Sierra.....	S.	St.	19	IX	1866	Sevilla....	»	9	»	21	6	»	»	»	»	Almendral.....	Badajoz.....	»
1.393	308	Maria Fernández Millán.....	E.	»	2	X	1875	Granada....	»	9	»	21	»	11	»	»	»	Arenys de Munt.....	Barcelona.....	»
1.394	309	Gregorio Retortillo Martínez.....	S.	»	22	IV	1874	Cáceres....	»	9	»	20	8	5	»	»	»	Montehermoso.....	Cáceres.....	»
1.395	310	Maria Carmen Gómez Marchena.....	S.	»	10	X	1873	Cáceres....	»	9	»	19	9	»	»	»	»	La Algaba.....	Sevilla.....	C. do S. M. y C.
1.396	311	Maria del Carmen Novoa Pereira.....	S.	»	12	VII	1874	Orense....	»	9	»	19	4	17	»	»	»	Riveira.....	Coruña.....	»
1.397	312	Maria del Carmen Ubeda Bustamante.....	E.	»	26	I	1871	Toledo....	»	9	»	20	3	20	»	»	»	Mora.....	Toledo.....	»
1.398	313	Juana de la Cruz Cayón.....	S.	»	24	XI	1877	Madrid....	»	9	»	18	3	6	»	»	»	Valdepeñas.....	Ciudad Real.....	»
1.399	314	Asunción González Magro.....	S.	»	15	IV	1871	Alicante....	»	9	»	17	3	19	»	»	»	Villanueva de Alcardete.....	Toledo.....	R. S.
1.400	315	Julia Domingo Pérez.....	N.	St.	12	IV	1874	Valladolid....	»	9	»	16	5	14	»	»	»	Villarramiel.....	Palencia.....	»
1.401	316	Florentina Borges Pérez.....	E.	»	9	XI	1878	Canarias....	»	9	»	16	5	2	»	»	»	San Sebastián.....	Canarias.....	»
1.402	317	Isabel Pérez Díaz.....	S.	St.	26	IV	1870	Málaga....	»	9	»	16	4	18	»	»	»	Villajoyosa.....	Alicante.....	»
1.403	318	Lorenza Pérez del Pozo.....	S.	»	18	V	1873	Cuba....	»	9	»	15	8	20	»	6	28	Ribadesella.....	Oviedo.....	»
1.404	319	Purificación de las Heras y Morón.....	E.	St.	8	XII	1873	Sevilla....	»	9	»	15	8	9	»	»	»	Lora del Rio.....	Sevilla.....	»
1.405	320	Virginia Bilbao Urrechaga.....	N.	St.	7	IV	1874	Guipúzcoa....	»	9	»	14	6	3	»	»	»	Valmaseda.....	Vizcaya.....	»
1.406	321	Maria Labajo Soriano.....	N.	St.	12	XI	1880	Valladolid....	»	9	»	13	6	19	»	»	»	Tudela.....	Valladolid.....	»
1.407	322	Rosario Rodríguez Reina.....	E.	St.	26	XI	1850	Sevilla....	»	9	»	26	10	16	»	»	»	Estepa.....	Sevilla.....	»
1.408	323	Vicenta Galindo Navarro.....	S.	St.	21	I	1880	Zaragoza....	»	9	»	11	7	21	»	»	»	Fitero.....	Navarra.....	»
1.409	324	Potonilla Crespo Martín.....	S.	»	21	VII	1846	Zamora....	»	9	»	44	8	3	»	»	»	Chinchón.....	Madrid.....	»

(Continuará).

MINISTERIO DE FOMENTO

Proyectos de tarifas presentados por las Compañías de ferrocarriles.

COMPAÑÍA MADRILEÑA DE URBANIZACIÓN

FERROCARRIL DE FUENCARRAL Á COLMENAR VIEJO

TARIFA ESPECIAL NÚMERO 7, DE GRAN VELOCIDAD, para el transporte de leche fresca desde la estación de Colmenar Viejo á la de Cuatro Caminos y Tetuán.

Precio por tonelada de 1.000 kilogramos y kilómetro, pesetas 0,30.

CONDICIONES DE APLICACIÓN

1.^a Se fija como mínimo la facturación de 250 kilogramos por expedición.

2.^a Las expediciones serán conducidas precisamente por el tren número 208, á cuyo efecto deberán ser presentadas á la facturación en la estación de Colmenar con una hora como mínimo de anticipación á la salida del tren.

3.^a Los envases que hayan servido

para el transporte de la leche serán conducidos gratis al punto de procedencia, siempre que figuren como remitente y consignatario, respectivamente, el consignatario y remitente de la primitiva expedición.

Los envases deberán ir acompañados de un boletín de retorno, quo librará la estación de Colmenar al facturarlos llenos y los cuales caducarán á los dos días de su fecha.

La devolución do envases vacíos se

efectuará, á ser posible, una vez presentados, en el primer tren de viajeros quo salga para su destino.

4.^a La aplicación de esta tarifa especial queda además sometida á las condiciones de la tarifa general en todo lo que no sea contrario á las disposiciones precedentes.

5.^a Regirá durante el período de seis meses y se considerará prorrogada en tanto no se anuncie su anulación.

COMPANÍA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

AMPLIACIÓN 16.^a Á LA TARIFA ESPECIAL NÚM. 11 (NUEVO) DE PEQUEÑA VELOCIDAD

para el transporte de PIEDRA MACHACADA para la construcción y conservación de carreteras, por vagones completos.

Aprobada por Real orden de

Aplicable desde el

P. 88-3.

El consignatario que con arreglo á los precios y condiciones de la tarifa especial número 11 (nuevo) y durante el plazo de un mes, á contar desde la fecha de

la primera expedición, hubiere recibido en las estaciones que se indican el tonelaje que, también se expresa, disfrutará, como bonificación, de la diferencia que

resulte entre el precio satisfecho por dicha tarifa y el que se establece por el siguiente cuadro:

MERCANCÍA	ESTACIONES DE PROCEDENCIA	ESTACIONES en que precisamente habrán de recibirse los transportes.	PRECIOS que definitivamente percibirá la Compañía. Pesetas.	TONELAJE MÍNIMO que deberá recibir un mismo consignatario para que tenga derecho á la bonificación.
Piedra machacada para la construcción y conservación de carreteras.....	Morón..... Osuna.....	Sevilla Dos Hermanas..... Marchena..... Paradas..... Arahal.....	3,85 2,17 2,75 3,15	1.000 toneladas mensuales. 500 idem id.

El consignatario á quien pudiera corresponder esta bonificación, enviará al señor Jefe de la División de Intervención de esta Compañía, en Málaga, una relación autorizada por él y visada por el Jefe de la estación de destino, en que conste:

1.^a El número y fecha de cada expedición.

2.^a La estación de procedencia y la de destino.

3.^a El número de vagones y peso de cada uno.

4.^a Mercancía; y

5.^a Los portes satisfechos por cada remesa.

Advertencias importantes.

1.^a Queda bien entendido què la bonificación se hará al consignatario de las

remesas y que cada expedición no podrá ser objeto de más de una bonificación.

2.^a No podrán acumularse á ningún consignatario las remesas pertenecientes á otros.

3.^a El consignatario que durante los

dos meses siguientes al que se fija como plazo para el transporte mínimo antes señalado, no haya pedido la bonificación concedida por esta ampliación y formalizado los documentos necesarios para llevarla á efecto, se entenderá que re-

nuncia por completo á dicho bonificación.

4.^a El timbre ó sello que haya de llevar la liquidación será de cuenta del consignatario.

SOCIEDAD MINAS Y FERROCARRIL DE UTRILLAS

FERROCARRIL DE UTRILLAS A ZARAGOZA

PROYECTO DE TARIFA ESPECIAL NÚM. 6 DE P. V.

Para el transporte de adoquines.

Aplicable desde Minas-Segura á Zaragoza.

Precio por tonelada y kilómetro, pesetas 0,105.

CONDICIONES DE APLICACION

1.^a Esta tarifa sólo será aplicable á los vagones completos, cuando el remitente se comprometa á cargar en cada uno de ellos la máxima carga que tenga asignada.

2.^a Para la aplicación de esta tarifa es indispensable que cada expedición se componga de un vagón.

3.^a Las operaciones de carga y descarga serán de cuenta del remitente y consignatario, respectivamente, los cuales deberán verificarlas dentro de las ocho horas hábiles siguientes á la en que el material, vacío ó cargado, haya sido puesto á su disposición.

Se entenderán por horas hábiles aquellas en que las estaciones estén abiertas al servicio público, á saber:

Desde el día 1.^o de Abril al 30 de Septiembre: Días laborables, de las seis á las dieciocho; domingos y días festivos, de las seis á las doce.

Desde el día 1.^o de Octubre al 31 de Marzo: Días laborables, de las siete á las diecisiete; domingos y días festivos, de las siete á las doce.

Transcurrido que sea el plazo de ocho horas hábiles sin que los interesados hayan verificado dichas operaciones, la Compañía cobrará, en concepto de detención del material, 25 céntimos de peseta por hora efectiva de retraso y por vagón, sin distinción de día ó de noche, reservándose además el derecho de proceder á la carga ó descarga por cuenta de aquéllos, y cobrando, en este caso, 60 céntimos de peseta en tonelada por cada una de estas operaciones.

4.^a Para los efectos de los artículos 148 y 156 del Reglamento de la ley de Policía de ferrocarriles, fecha 23 de Noviembre de 1877, se considerarán como mermas naturales las previstas en el cuadro aprobado por Real orden de 16 de Enero de 1907, para la grava ó granel.

Toda diferencia de peso que se halle comprendida dentro de los límites indicados dentro de dicho cuadro y sea impu-

table á mermas naturales, no se tendrá en cuenta ni para la deducción de los portes ni para las demás cuestiones inherentes al transporte.

5.^a La Compañía se reserva el derecho de exceder los plazos reglamentarios de expedición, transporte y entrega en un periodo igual á la duración de aquéllos, sin que por este hecho pueda exigírselle indemnización alguna.

6.^a Cuando las expediciones facturadas con sujeción á la presente tarifa lleguen á su destino con retraso que no sea debido á casos fortuitos ó de fuerza mayor, y este retraso no excede de seis días, la Compañía sólo viene obligada á abonar, por toda indemnización, una cantidad que no podrá exceder del 25 por 100 de los portes de la remesa, calculados con arreglo á los precios de esta tarifa y con sujeción á la siguiente escala:

Por un retraso de uno ó dos días, indemnización del 10 por 100.

Por un retraso de tres días, indemnización del 15 por 100.

Por un retraso de cuatro días, indemnización del 20 por 100.

Por un retraso de cinco ó seis días, indemnización del 25 por 100.

Para los cálculos que anteceden se despreciará toda fracción de día que no llegue á doce horas, contándose como día completo cuando aquella pase de doce horas.

Si el retraso excediere de seis días, los consignatarios podrán hacer uso del derecho que les conceden las disposiciones vigentes en los casos ordinarios de retraso.

7.^a El pago de las sumas que por cualquier motivo graven la mercancía deberá efectuarse en la estación de salida, ó en su defecto en la de llegada, antes de sacar las expediciones de los almacenes de la Compañía, en los cuales deberá hacerse, en su caso, el repeso ó reconocimiento, siendo inadmisible toda reclamación una vez que la mercancía se haya sacado de dichos almacenes, de conformidad con lo dispuesto en el ar-

tículo 158 del Reglamento de 8 de Septiembre de 1878.

8.^a Los precios de esta tarifa se aplicarán de oficio, con arreglo á lo prevenido en el artículo 351 del Código de Comercio, siempre que resulten ser los más beneficiosos para los remitentes, á menos que éstos, á quienes previamente se enterrá de dichos precios y sus condiciones, soliciten en la declaración de expedición otra tarifa que fuese también aplicable á la misma mercancía en el trayecto que haya de recorrer.

9.^a La aplicación de esta tarifa especial queda además sometida á las condiciones de las tarifas generales de esta Compañía en todo lo que no sea contrario á las disposiciones precedentes.

10. El consignatario que, de conformidad con el precio y condiciones de la presente tarifa, y durante el periodo de su validez, hubiera recibido en la estación de Zaragoza 501 toneladas ó más de adoquines procedentes de Minas de Segura, en el plazo de un año, á contar de la fecha de la primera expedición, disfrutará de una bonificación equivalente á la diferencia que resulte entre la aplicación del precio de pesetas 0,119 por tonelada y kilómetro, y los siguientes:

Desde 501 á 2.000 toneladas, 0,10 pesetas.

Desde 2.001 á 3.000 toneladas, 0,09.

Desde 3.001 á 4.000 toneladas, 0,08.

Desde 4.000 en adelante, 0,07.

Para ello lo solicitará de la Compañía por escrito, dentro del plazo de seis meses, contados desde la fecha en que haya recibido la última expedición, acompañando como justificante una relación por triplicado en la que consten:

1.^o El número y firma de cada expedición.

2.^o El número de vagones y la carga de cada uno.

3.^o Los portes satisfechos por cada remesa.

El timbre ó sello de reintegro que haya de unirse á la liquidación será de cuenta del consignatario.

COMPAÑÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE, DE MEDINA DEL CAMPO Á SALAMANCA
Y DE MEDINA Á ZAMORA Y DE ORENSE Á VIGO

TARIFA ESPECIAL TEMPORAL DE P. V. NÚMERO 102

VALEDERA POR TRES MESES

Cereales, harinas, semillas, legumbres secas, etc.

Aprobada por Real orden de de 191 . Aplicable desde el de 191 .

CAPÍTULO PRIMERO

GRUPO 5.^o—Combinaciones entre Norte, Medina á Zamora y Orense á Vigo.

§ II.—MERCANCÍAS QUE SE DESIGNAN Á CONTINUACIÓN

T. M. 92-12-914.

MERCANCÍAS	Mínimum de peso por cada vagón. Kilogramos.	MERCANCÍAS	Mínimum de peso por cada vagón. Kilogramos.	MERCANCÍAS	Mínimum de peso por cada vagón. Kilogramos.
Aceitunas.....	6.000	Centeno.....	10.000	Mijo.....	19.000
Archaduras.....	6.000	Dari (grano para destilar).....	10.000	Molassin y Melassín.....	10.000
Algarrobas.....	10.000	Escanda.....	10.000	Muelas.....	10.000
Alforón.....	10.000	Escaña.....	10.000	Pauizo.....	10.000
Alholivas.....	10.000	Guijas.....	10.000	Patavados.....	10.000
Almentas.....	10.000	Guisantes secos.....	10.000	Salvados.....	6.000
Altramujeres.....	10.000	Habas secas.....	10.000	Sorgo de Escoba.....	10.000
Arvejas.....	10.000	Harinas de cereales y granos de pienso.....	10.000	Titos.....	10.000
Arvejones.....	10.000	Lentijas.....	10.000	Turtó de coco.....	10.000
Avena.....	10.000	Maíz.....	10.000	Trigo.....	10.000
Bagazo de linaza.....	10.000	Malta (ecbada preparada para fabricar cerveza).....	10.000	Yeros.....	10.000
Bufalo.....	6.000			Zahina.....	10.000
Cebada.....	10.000				

DESDE LA ESTACIÓN DE ZAMORA Á LAS SIGUIENTES ó VICEVERSA	PRECIOS POR 1.000 KILOGRAMOS						
	Zamora.	Norte. Principal.	Norte. A. G.	Norte. Ciaño.	Norte. Villabona.	Vigo.	TOTAL — Pesetas.
Monforte.....	4,83	4,82	19,35	»	»	»	29,00
Lugo.....	4,56	4,56	21,88	»	»	»	31,00
Betanzos.....	3,96	3,96	23,08	»	»	»	31,00
Coruña.....	3,84	3,84	23,32	»	»	»	31,00
Oviedo y Trubia.....	5,89	5,89	17,22	»	»	»	29,00
Gijón.....	5,71	5,71	18,58	»	»	»	30,00
Ciaño-Santa Ana.....	5,93	5,94	16,68	1,45	»	»	30,00
San Juan de Nieva.....	5,67	5,67	17,33	»	1,32	»	30,00
Orense.....	4,53	4,53	18,19	»	»	2,75	30,00
Vigo, Pontevedra y Valença do Minho.....	3,84	3,84	15,89	»	»	7,93	31,00

GRUPO 9.^o—Combinaciones entre Norte y Medina á Salamanca.

§ I.—LA MISMA CLASIFICACIÓN DEL PÁRRAPICO 2.^o DEL GRUPO 5.^o

DESDE LA ESTACIÓN DE SALAMANCA Á LAS SIGUIENTES ó VICEVERSA	PRECIOS POR 1.000 KILOGRAMOS						TOTAL — Pesetas.
	Compañía M. S.	Norte. Principal.	Norte. A. G.	Norte. Ciaño.	Norte. Villabona.	Compañía M. Z. O. V.	
Monforte.....	4,08	4,77	19,15	»	»	»	28,00
Lugo.....	4,38	5,11	20,51	»	»	»	30,00
Betanzos.....	3,34	3,90	22,76	»	»	»	30,00
Coruña.....	3,24	3,78	22,93	»	»	»	30,00
Oviedo y Trubia.....	5,01	5,86	17,13	»	»	»	28,00
Gijón.....	4,86	5,67	18,47	»	»	»	29,00
Ciaño-Santa Ana.....	5,05	5,91	16,60	1,44	»	»	29,00
San Juan de Nieva.....	4,82	5,64	17,22	»	1,32	»	29,00
Orense.....	3,83	4,17	17,95	»	»	2,75	29,00
Vigo, Pontevedra y Valença do Minho.....	3,84	3,78	15,17	»	»	7,81	30,00

Advertencias. — 1.^a Las expediciones procedentes de ó destinadas á una estación no indicada en esta tarifa, pero si comprendida entre dos de las nombradas, podrán disfrutar de los precios de la misma pagando el que corresponda á la estación designada que se encuentre más allá del punto de procedencia ó de destino, con tal de que la tasa, así calculada, sea más ventajosa para los interesados que las que resulten de los precios de otras tarifas aplicables á los transportes de las mercancías designadas en ésta.

2.^a Los precios de esta tarifa no se aplicarán al ramal de la estación de Vigo al del puerto del mismo nombre, pero se sumarán con los de las tarifas propias de dicho ramal.

3.^a Puede completarse el cargamento con las diferentes mercancías designadas en la tarifa, siempre que les corresponda el mismo precio y se hallen sujetas á igual mínimo de cargamento por vagón ó pagando por el de 10.000 kilogramos, si varía en las que sean objeto de transporte.

CONDICIONES DE APLICACION

1.^a Las operaciones de carga y descarga serán, respectivamente, de cuenta del remitente y consignatario, los cuales deberán realizarlas dentro de las ocho horas hábiles siguientes á la en que el material, vacío ó cargado, haya sido puesto á su disposición.

Se entenderá por horas hábiles aquellas en que las estaciones se hallen abiertas al servicio público, á saber:

Desde el día 1.^o de Abril al 30 de Septiembre: Días laborables, de las seis á las dieciocho; domingos y días festivos, de las seis á las doce.

Desde el día 1.^o de Octubre al 3 de Marzo: Días laborables, de las siete las

diecisiete; domingos y días festivos, de las siete á las doce.

Transcurrido el plazo citado de ocho horas hábiles sin que los interesados hayan efectuado dichas operaciones, las Compañías les cobrarán, en concepto de detención del material, 25 céntimos de peseta por cada vagón y hora efectiva de retraso, sin distinción de dia ó noche, reservándose además el derecho de proceder á la carga y descarga por cuenta de los interesados, y cobrando en este caso 60 céntimos de peseta en tonelada por cada una de estas operaciones.

2.^a Las Compañías se reservan el derecho de exceder los plazos reglamentarios para poner á disposición de los consignatarios las mercancías facturadas por esta tarifa, en un período igual á la duración de aquellos, sin que por este hecho queden obligadas á indemnización alguna.

Cuando las expediciones lleguen á su destino con retraso que no sea debido á casos fortuitos ó de fuerza mayor, y este retraso no excede de seis días, las Compañías no vienen obligadas á abonar por toda indemnización una cantidad que no podrá exceder del 25 por 100 de los portes de la remesa, calculados con arreglo á los precios de esta tarifa y con sujeción á la siguiente escala:

Por un retraso de uno ó dos días, indemnización del 10 por 100.

Por un retraso de tres días, indemnización del 15 por 100.

Por un retraso de cuatro días, indemnización del 20 por 100.

Por un retraso de cinco ó seis días, indemnización de 25 por 100.

Para los cálculos que anteceden, se despreciará toda fracción de dia que no pase de doce horas, contándose como dia completo cuando aquella excede de doce horas. Si el retraso excede de seis días, los consignatarios podrán hacer uso del

derecho quo les conceden las disposiciones vigentes en los casos ordinarios de retraso.

3.^a Para los efectos de los artículos 148 y 156 del Reglamento de la ley de Policía de ferrocarriles, fecha 23 de Noviembre de 1877, se considerarán como mermas naturales las previstas en el cuadro aprobado por Real orden de 16 de Enero de 1907.

Toda diferencia de peso quo se halle comprendida dentro de los límites indicados en el citado cuadro y sea imputable á mermas naturales, no se tendrá en cuenta ni para la deducción de los portes ni para las demás cuestiones inherentes al transporte.

4.^a El pago de las sumas quo, por cualquier concepto, graven la mercancía, deberá efectuarse en la estación de expedición, ó en su defecto en la de llegada, antes de sacar la mercancía de los almacenes de las Compañías, en los cuales deberá hacerse, en su caso, el reposo ó reconocimiento, siendo inadmisible toda reclamación una vez que las mercancías se hayan sacado de los almacenes de las Empresas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de 8 de Septiembre de 1878 y con renuncia expresa del derecho establecido por el artículo 366 del Código de Comercio.

5.^a Para la aplicación de esta tarifa es indispensable quo cada expedición se componga de un solo vagón.

6.^a Los precios de esta tarifa se aplicarán de oficio cuando resulten ser los más baratos, á menos quo el remitente, á quien previamente se enterará de las condiciones de aplicación, solicite otra tarifa que sea también aplicable á su expedición en el trayecto quo haya de recorrer.

7.^a La aplicación de esta tarifa queda además sometida á las condiciones de las tarifas generales, en todo lo que no sea contrario á las disposiciones precedentes.

Lo quo se anuncia al público para que en el plazo de veinte días formule los reparos que estime oportunos.—Madrid, 15 d. Diciembre de 1914.—El Director General, A. Calderón.

trucción de la Comandancia de Marina de Algeciras.—Algeciras, 14 de Enero de 1915.—Pascual Cervera. JG—134

325

GONZÁLEZ ROBLEDO, Eugenio; hijo de Domingo y Faustina, natural de Baracaldo (Vizcaya), profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Baracaldo; procesado por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán de Artillería con destino en la Comandancia de Sán Sebastián, D. Miguel Rubio Lasheras, Juez instructor de la expresada Comandancia.—Sán Sebastián, 13 de Enero de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Miguel Rubio. JG—180

326

GUTIERREZ GIL, Manuel; natural de Cádiz, de estado soltero, profesión marinero, de cincuenta y cuatro años; domiciliado últimamente en La Línea; procesado por el delito de contrabando; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Algeciras.—Algeciras, 14 de Enero de 1915.—Pascual Cervera. JG—138

327

Las personas que puedan facilitar algún dato para la identificación del cadá-

ver de un hombre de treinta á cuarenta años, que apareció entre dos rocas de la escollera de este puerto el dia 30 de Noviembre último; comparecerán, en término de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta de la Armada D. Antonio María Villaín y Demestre, para declarar en causa por aparición de dicho cadáver, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, les parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.—Barcelona, 13 de Enero de 1915.—El Capitán de Corbeta, Juez instructor, Antonio María Villaín. JM—144

328

LEMUS SUAREZ, Manuel; hijo de José y Manuela, natural de Mallas, Ayuntamiento de Finisterre; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Ayudante de Marina de Corcubión, Teniente de Navio graduado D. Antonio Porrua y Andrade, para prestar declaración en la información sumaria que se le instruye por su falta de presentación para ingresar en el servicio de la Armada el 13 del actual, en la inteligencia que, de no verificarlo, se le declarará prófugo y le pararán los perjuicios quo la Ley determina.

na.—Corcubión, 19 de Enero de 1915.—El Teniente de Navio, Juez instructor, Antonio Porrua. JM—154

329

LOPEZ DE COZAR, José; natural de Genaguacil, de estado soltero, profesión del campo, de cuarenta y siete años; domiciliado últimamente en La Línea; procesado por el delito de contrabando; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Algeciras.—Algeciras, 14 de Enero de 1915.—El Juez instructor, Pascual Cervera. JM—139

330

LOPEZ LOPEZ, Faustino; hijo de Pedro y María, natural de Ordenes (Coruña), de estado soltero, de veintidós años, estatura 1,585 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor de la Zona número 51, D. Pedro Suárez de Deza y Roure, que tiene su residencia en Betanzos, bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo marcado, quo se contará desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, será declarado rebelde.—Betanzos, 11 de Enero de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Pedro Suárez de Deza. JM—141

331

LOSADA LOPEZ, Román; natural de Ares, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Ares; comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Comandante de Marina de Ferrol, para ingresar en el servicio de la Armada, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 20 de Enero de 1915.—El Juez instructor, Manuel Pita da Veiga. JM—172

332

MARTIN DE HARO, Miguel; natural de Nerja, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta años; domiciliado últimamente en La Linea; procesado por el delito de contrabando; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Algeciras.—Algeciras, 14 de Enero de 1915.—Pascual Cervera. JM—137

333

MARTINEZ PINERO, Gonzalo; hijo de Vicente y María, natural de Cambados (Pontevedra), de estado soltero, profesión pescador, de veinte años; domiciliado últimamente en Cambados; procesado por falta de presentación para ingresar en el servicio; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de esta Comandancia de Marina, D. Bartolomé Barcia Soto.—Villagarcía, 18 de Enero de 1915.—Bartolomé Barcia. JM—186

334

MONTEMUÑO BRION, Vicente; natural de Palmeira (Coruña), de estado soltero, profesión marinero, de veinte años, hijo de Roque y Balbina; procesado por no haberse presentado para ingresar en la Armada; domiciliado últimamente en Palmeira, término municipal de Riveira; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Teniente de Navio de la Armada D. Ginés de Paredes y Castro, Ayudante de Marina de este distrito.—Caramiñal, 20 de Enero de 1915.—El Juez instructor, Ginés de Paredes. JM—156

335

MONTES FERNANDEZ, Ramón; hijo de Francisco y Rosa, natural de Cesures, de estado soltero, profesión pescador, de veinte años; domiciliado últimamente en Cesures; procesado por falta de presentación para ingresar en el servicio; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de esta Comandancia de Marina, D. Bartolomé Barcia Soto.—Villagarcía, 18 de Enero de 1915.—Bartolomé Barcia. JM—187

336

MORRO BERGUE, Bernardino; hijo de Bernardino y Rosa, natural de Pollensa (Baleares); de estado soltero, profesión marinero, de veinte años, de estatura regular, ojos castaños, cejas y pelo negros, frente, nariz y boca regulares, color moreno y sin barba; domiciliado últimamente en Pollensa; procesado por no presentarse al ser llamado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Capitán de Corbeta D. José María Sunyer y Gómez, Ayudante de Marina del distrito de Aleudia (Baleares).—Aleudia, 18 de Enero de 1915.—El Capitán de Corbeta, Juez instructor, José María Sunyer. JM—133

337

MOTA MONTALVO, Esteban; hijo de Leandro y de Petronila, natural de Arganda, Ayuntamiento de idem, provincia de

Madrid, de estado soltero, de profesión jornalero, de veinticuatro años, de estatura 1,626 metros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, color moreno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, sin señas particulares; apercibido últimamente en Guadarrama del Rey, provincia de Madrid; procesado por el delito de deserción al frente del enemigo, llevándose armamento; comparecerá, en el término de treinta días desde la publicación de la presente requisitoria, ante el segundo Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Ceuta, número 60, D. Andrés González González, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Dado en Ceuta á 10 de Enero de 1915.—El segundo Teniente, Juez instructor, Andrés González. JM—147

338

ORTEGA BARRANCO, Emilio; hijo de Florencio y de Manuela, natural de Tórtolas, Ayuntamiento de idem, provincia de Ávila, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años, estatura 1,605 metros; domiciliado últimamente en Bonilla de la Sierra, provincia de Ávila; procesado por deserción y abandono de servicio al frente del enemigo; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Serrallo, número 69, D. Federico Vidal Forner, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se le declarará prófugo y le pararán los perjuicios que la Ley determina, rogando á las Autoridades, tanto civiles como militares, la busca y captura del individuo de referencia.—Corcubión, 19 de Enero de 1915.—El Teniente de Navio, Juez instructor, Antonio Porrúa. JM—155

339

OTERO DOPICO, José María; natural de Cobas, de veinte años; domiciliado últimamente en Cobas (Serantes), término municipal de Serantes; comparecerá, en el término de noventa días, ante el señor Comandante de Marina de Ferrol para ingresar en el servicio de la Armada, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 19 de Enero de 1915.—El Juez instructor, Manuel Pita da Veiga. JM—164

340

PEREIRA LOPEZ, José; hijo de José y de María, natural de Cádiz, de estado soltero, profesión marinero de segunda clase, de veintiún años; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por quedarse en tierra á la salida del buque á la mar; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Juan Antonio Suances Hernández, Alférez de Navio, Juez instructor del crucero *Reina Regente*.—Dado en Cartagena á 18 de Enero de 1915.—El Juez instructor, Juan Antonio Suances. JM—151

341

PEREIRA LOPEZ, José; hijo de José y de María, natural de Cádiz, de estado soltero, profesión marinero de segunda clase, de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por quedarse en tierra á la salida del buque á la mar; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Juan Antonio Suances Fernández, Alférez de Navio, Juez instructor del crucero *Reina Regente*.—Dado en Cartagena á 19 de Enero de 1915.—El Alférez de Navio, Juez instructor, Juan Antonio Suances Fernández. JM—152

342

PI ESCOFET, Antonio; hijo de Francisco y de Luciana, natural de Barcelona,

provincia de idem, apercibido en idem, estado soltero, profesión tejedor, de veintitrés años de edad; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor del Regimiento Cazadores de Tetuán, 17 de Caballería, D. César de Adriaensens Rodríguez, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Reus, 12 de Enero de 1915.—El Capitán, Juez instructor, César de Adriaensens. JM—178

343

QUINTELA TRILLO, Domingo Antonio; hijo de Joaquín y Dolores, natural de Panchés, Ayuntamiento de Carnota; domiciliado últimamente en Panchés; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Ayudante de Marina de Corcubión, Teniente de Navio graduado, don Antonio Porrúa y Andrade, para prestar declaración en la información sumaria que se le instruye por su falta de presentación para ingresar en el servicio de la Armada el 13 del actual, en la inteligencia que, de no verificarlo, se le declarará prófugo y le pararán los perjuicios que la Ley determina, rogando á las Autoridades, tanto civiles como militares, la busca y captura del individuo de referencia.—Corcubión, 19 de Enero de 1915.—El Teniente de Navio, Juez instructor, Antonio Porrúa. JM—155

344

RAMOS RUIZ, Juan; natural de Mañilva, de estado soltero, profesión marinero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en La Linea; procesado por el delito de contrabando; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Algeciras.—Algeciras, 14 de Enero de 1915.—El Juez instructor, Pascual Cervera. JM—135

345

RAÑÓ DAVILA, José María; natural de Portsmarques (Coruña), de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, hijo de José y Antonia; procesado por no haberse presentado para ingresar en la Armada; domiciliado últimamente en Portsmarques, término municipal de Caramiñal; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Teniente de Navio de la Armada, D. Ginés de Paredes y Castro, Ayudante de Marina de este Distrito.—Caramiñal, 20 de Enero de 1915.—El Teniente de Navio, Juez instructor, Ginés de Paredes. JM—157

Juzgados de Primera Instancia.

ALBARRACIN

D. Gonzalo Fernández de Castro y Du Quesne, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se interesa la busca y ocupación de los efectos que al final se resguardarán y que fueron sustraídos la noche del 13 al 14 de los corrientes del comercio de Villafranca del Campo, propiedad de D. Eduardo Castellote Manda, y la detención y conducción á este Juzgado de la persona ó personas en cuyo poder se hallaren si no acreditan su legítima adquisición.

Efectos sustraídos.

Una docena de gorras de panilla negra.

Otra docena de astracán.

Cuatro docenas de diferentes estilos.

Una docena de euchillos catalanes, mar-

cados con lápiz en las vainas, números 1, 2 y 3.

Ocho cajas corsés buenos, marca Golvi y Móre.

Diez cajas más de corsés sin marca.

Dos paquetes algodón para toquillas.

Ocho paquetes carretes hilo diversos números, cadena primera como marca.

Quince paquetes lana, en colores.

Varias cajas hilo tubo sedalina colores.

Un trozo de salchichón y otro entero.

Una botella de Jerez.

Varias de ron escarchado.

Una caja vidriera con pendientes, esencias de agua de colonia, cajas peines y otros objetos.

Herretes, estambres, alicates y todo lo concerniente al ramo de paquetería y quincalla.

Seis paquetes pólvora de 80 céntimos, marca tres efes.

Cuatro paquetes de pólvora de 1,75.

Docena y media de boinas azul marino, para niños.

Seis docenas de cubiertos mesa, de primera.

Tres cajas ballena para corsé.

Cajas con calcetines, medias y lutos de estambre; pobres.

Seis cajas felpilla.

Un cajón de bordados y puntillas.

Varias cajas con algodones y botones de pantalón y chaleco.

Dos docenas de chorizos.

Dos pistolas del 12.

Un revólver Smith, calibre 44, con cinco cartuchos.

Otro revólver Velodoj, desarreglado.

Dieciocho libras de chocolate, marca Jaime Bois, de Barcelona, clase barata.

Dado en Albarracín, á 18 de Enero de 1915.—Gonzalo F. de Castro.—Por su mandado, Agustín Atencia. JO—641

MADRID—CHAMBERÍ

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, se sacan por segunda vez á la venta en pública subasta, que se celebrará simultáneamente en dicho Juzgado y en el de primera instancia de Huesca, el día 18 de Febrero próximo, y hora de las dos de la tarde, de las fincas siguientes:

1.^a Una finca rústica ó campo, sito en los términos de Puibolea, partido Fontealla, de tres hectáreas siete áreas 58 centíreas de cabida; linda: por Oriente y Mediódia, con campo de Antonio Lasierra, y por Poniente y Norte, con campo de Vicente Más.

2.^a Otra finca rústica ó campo, sito en los términos de Puibolea, partido de la Sorda, de siete hectáreas 29 áreas 48 centíreas de cabida; linda: por Oriente y Mediódia, con campo de Sebastián Puimedón; por Poniente, con camino, y por Norte, con campo de Antonio Lasierra.

3.^a Otra finca rústica ó campo, sito en los términos de Puibolea, partido Bajo de los Olivares, de seis hectáreas siete áreas y nueve centíreas de cabida; linda: por Oriente, con campo de Mariano Asceso; por Poniente, con monte común; por Mediódia, con monte de Boles, y por Norte, con camino de carros.

4.^a Otra finca rústica ó campo y corral, sito en los términos de Puibolea, partido de Regano, de cuatro hectáreas 86 áreas 32 centíreas de cabida; linda: por Oriente, con campo de Antonio Lasierra; por Poniente, con barranco; por Mediódia, con campo de Juan Lino Lasierra, y por Norte, con campo de Andrés Fabas.

5.^a Otra finca rústica ó viña, sito en los términos de Puibolea, partido de Pe-

nías Planas, de tres hectáreas 64 áreas 74 centíreas de cabida; linda: por Oriente, con viña de Pascual Franco; por Poniente, con barranco; por Mediódia, con viña de Juan Lino Lasierra, y por Norte, con viña de Manuel Satón.

6.^a Otra finca rústica ó campo, sita en los términos de Puibolea, partido de las Lavaderas, de cinco hectáreas 22 áreas 12 centíreas de cabida; linda: por Oriente, con el río; por Poniente, con barranco; por Mediódia, con campo de Pedro Gil, y por Norte, con campo de Juan Lino Lasierra.

7.^a Otra finca rústica ó viña, sita en los términos de Puibolea, partido de Saro y Rábida, de cinco hectáreas 86 áreas 44 centíreas de cabida; linda: por Oriente, con Reguero; por Poniente, con campo de Mariano Asceso; por Mediódia, con campo de Sebastián Puimedón, y por Norte, con campo de Antonio Santa-vartín.

El tipo de la subasta será el de 15.000 pesetas; correspondientes á la primera finca, 1.500 pesetas; á la segunda, 3.750; á la tercera, 3.000; á la cuarta, 1.500; á la quinta, 1.500; á la sexta, 2.250, y á la séptima, 1.500 pesetas, y se advierte á los licitadores, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo; que si se hiciesen posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará á los ocho días siguientes á la aprobación del remate; que los títulos suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho á exigir ningunos otros, y que las cargas ó gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Madrid, 5 de Enero de 1915.—El Secretario, Licenciado Fulgencio Muñoz.—Visito bueno: El Juez de primera instancia, José Martínez Enriquez. X—149

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, fecha 14 del actual, en los autos seguidos á instancia del Banco Hipotecario de España, contra D. Joaquín Almeida Benítez, hoy sus herederos D.^a Angeles y D.^a Leonor Almeida Benítez, sobre secuestro y posesión interina de fincas, con arreglo al procedimiento establecido en la ley de 2 de Diciembre de 1872, se sacan por segunda vez á pública subasta las fincas siguientes:

Una casa, situada en la ciudad de San Fernando, calle Real, hoy de la Constitución, número 175 antiguo, que al reconstruirse ha quedado dividida en dos casas con tres puertas de entrada, una para cada uno de los pisos bajos, y otra que es común á los dos altos, señaladas aquéllas en la nueva numeración con el 192; ocupa toda la finca una superficie de 920 metros 108 milímetros cuadrados, teniendo por base un rectángulo de 40 metros 128 milímetros de frente al Este, y 19 metros 228 milímetros de fondo al Oeste; linda: por este lado, que es su espalda, y por la derecha, entrando, al Norte, con huerta y casa del Convento de Monjas de María Santísima de la Ense-

anza, y por la izquierda, al Sur, con otra casa de D.^a Ana Fernández de Lan-dia y Vila.

Una casa y huerta situada en el callejón de San Francisco, señalada con el número 1, que fué convento del mismo nombre, en dicha ciudad de San Fernan-do: consta la casa de dos pisos de altura y mide una superficie de 9.273 pies 22 pulgadas, equivalentes á 720 metros cuadrados, que cubre una cabida de una aranzada y 18 céntimos, equivalentes á 52 áreas y 55 centíreas de tierra regadio de tercera clase; con noria, dos pilones, alberca y otras dependencias, y además varios árboles.

Una casa sita en la ciudad del Puerto de Santa María, calle de la Aurora, señalada con el número 11 antiguo y 17 moderno, compuesta de piso bajo, principal y miradores; tiene dos fachadas, una á la expresa calle, y la otra frente al río Guadalete; labrada en 2.319 metros cuadrados, y linda: por el Norte, con la bodega y graneros que después se describirán; al Sur, con casa de la misma calle, número 19 moderno, del señor Conde de Cumbrehermosa; por el Oeste, tiene su fachada principal á la expresa calle de la Aurora, y por el Este, con lo conocido por el Bajamar, ó sea la ribera del río, donde tiene puerta para el servicio del muelle, que es anejo á la misma finca, como construido con dicho objeto.

Una bodega y graneros en la referida calle de la Aurora, de la ciudad del Puerto de Santa María, marcada con los números 10 antiguo y 15 moderno, con esquina y vuelta á la calle de los Moros, por donde se prolonga hasta formar la esquina de dicha calle y la ribera del río; linda: al Sur, con la casa anteriormente reseñada, número 17 moderno; al Oeste, tiene su fachada á la expresa calle de la Aurora; al Norte, su otra fachada á la calle de los Moros, por la que tiene puerta para el servicio de los graneros y bodegas; al Este, su otra fachada, que da frente al río, labrada en 2.160 metros cuadrados de terreno.

Dicha subasta se celebrará simultáneamente en el referido Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, sito en esta Corte, calle General Castaños, 1, principal, y en los de igual clase de Puerto de Santa María y San Fernando, el día 22 de Febrero próximo, á las catorce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.^a Se tomará como tipo de la subasta las cantidades siguientes: finca primera, 52.500 pesetas; finca segunda, 16.500 pesetas; finca tercera, 22.500 pesetas; finca cuarta, 21.000 pesetas.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos.

3.^a Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta de la finca á la cual hagan postura.

4.^a Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.^a La consignación del precio se verificará á los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.^a Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, y los licitadores deberán conformarse con

ellos, sin tener derecho á exigir ningunos otros.

7.^a Las cargas ó gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Madrid, 16 de Enero de 1915.—El Secretario, Roque Novella.—V.^o B.^o: El Juez de primera instancia; José Martínez Hernández.

X—147

MADRID—LÁTINA

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en 4 del mes actual por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, con D. Juan Nepomuceno Blasco y Barroso, sobre pago de un préstamo hipotecario, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de la siguiente

Finca.

Una hacienda nombrada de San Antonio ó de Llanes, sito en término de la ciudad de Málaga, al partido de Jaboneros, que consta de 163 y media fanegas de tierra, ó sean 105 hectáreas 27 áreas y 76 centiáreas, pobladas con 60 obradas de viña de diferentes clases, con arbolada, casa, lagar, vasija y fuente, almacén y pascos, y linda: por Levante, con fierras del cerrado de los frailes de la Victoria, propiedad de D. Juan Barrionuevo, con otras de las Ánimas y viñas del lagar del Barrilero de la pertenencia de don Bernabé Dávila; por Norte, con suerte de los herederos de Joaquín Fernández y el citado lagar del Barrilero; por Sur, con tierras de dicho cerrado, y por Poniente, con las chozas pertenecientes á D. Melchor García y con la hacienda del Boticario, propia de D. Manuel Utrera.

Para el acto de la subasta de la finca descrita, que tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de la ciudad de Málaga, que en turno corresponda, se ha señalado el día 25 de Febrero próximo, á las tres de la tarde, sirviendo de tipo para dicha subasta la cantidad de 33.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Quien para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en las mesas de ambos Juzgados el 10 por 100 del tipo de la misma, cuyas consignaciones se devolverán acto seguido del remate, excepto la del mejor postor que quedará en depósito como garantía de su obligación y en su caso como parte del precio del remate.

Que si se hicieron dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará á los ocho días al de la aprobación del remate.

Que los titulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del restringente hasta el día del remate, y los licitadores deberán conformarse con ellos no teniendo derecho á exigir ningunos otros; y por último que las cargas ó gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere al crédito del Banco Hipotecario, continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, 6 de Enero de 1915.—El Secretario, Licenciado Manuel Cobo Canalejas.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente copia, visada por el señor Juez, en Madrid a 7 de Enero de 1915.—El Secretario, Licenciado Manuel Cobo Canalejas.—V.^o B.^o, Manuel Algora.

X—148

JC—29

POLA DE LEÑA

D. José Usura Rodríguez, Juez de instrucción en la villa y partido de Pola de Lena.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario por robo de efectos que se expresarán, de la propiedad de D.^a Clara Menéndez Valdés, cuyo hecho ocurrió en el pueblo de Baña (Nieves), ignorando quién sea el autor ó autores, por lo que se ruega á todas las Autoridades la ocupación de los efectos y la detención y conducción á este Juzgado de aquéllos y sus poseedores, de no acreditar su legítima adquisición.

Cuyos efectos son:

Cincuenta y una sábanas bordadas.

Tres mantones de Manila: uno, amarillo, bordado en igual color; otro, negro, bordado en blanco, y otro, de igual color, bordado en colores.

Una faja de seda, color encarnado.

Dos mantillas: una, con fondo de terciopelo, y otra, de seda, con guarniciones de encaje.

Dado en Pola de Lena a 16 de Enero de 1915.—José Usura.—P. S. M.: Por habilitación, Fernando Tuñón. JO—620

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

D. Miguel Ciudad y Villalón, Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por el presente edicto se anuncia la muerte intestada de D. Pedro Soriano García, soltero, natural de Santa María de la Alameda, de cincuenta y dos años, hijo de Sebastián y Anastasia, el cual falleció en el pueblo de Navalespino el día 29 de Junio último, y se hace un segundo llamamiento á los que se crean con derecho á su herencia para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarla, en el término de veinte días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, advirtiéndose que hasta la fecha no se ha presentado pariente alguno á hacer aquella reclamación.

Dado en San Lorenzo del Escorial a 16 de Enero de 1915.—Miguel Ciudad.—El Secretario, Licenciado César del Pozo.

JC—28

VILLACARRIEDO

En la demanda incidental de pobreza promovida por D. Hermenegildo Martínez Ruiz, casado, labrador, mayor de edad y vecino de Vega de Pas, para litigar con D.^a Carlota Mantecón López, don Bonifacio, D. Felipe, D. Manuel y D. Fernando López Martínez, D. José Gómez Martínez, D. Manuel Abascal Cano y don Angel Martínez González, de la misma vecindad, sobre enajenación en pública subasta de dos fincas urbanas mancomunadas entre sí; tiene acordado el señor Juez de primera instancia del partido de Villacarrido se empiece á D. Felipe, don

Manuel y D. Fernando López Mantecón y á D. Angel Martínez González, de ignorado paradero, para que en término de nueve días comparezcan y contesten la demanda, apercibidos que de no verificado se entenderá sólo con el representante del Estado.

Y para el emplazamiento de los demandados expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, en Villacarrido a 16 de Enero de 1915.—El Secretario, Licenciado Fidel Riancho.

JC—29

Juzgados Municipales.

MADRID—CENTRO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.360 de orden del año 1914, contra José Jaranta Ramiro y José Espinol Aldegunde, por vejación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 20 de Enero de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. José Félix Huerta, y Adjuntos D. José Entrrena y D. Alejandro Bustamante; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partos: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciados, José Jaranta Ramiro y José Espinol Aldegunde, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á José Jaranta Ramiro, á la pena de 30 pesetas de multa y al pago de la mitad de las costas del juicio; y absolvemos libremente á José Espinol Aldegunde, declarando de oficio su parte de costas; y toda vez que se ignora el actual domicilio ó paradero del primero, notifíquese este fallo por medio de edicto que se publicará en la GACETA.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta.—José Entrrena.—Alejandro Bustamante.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el dia de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado José Jaranta Ramiro, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 20 de Enero de 1915.—Licenciado F. Chaves.—V.^o B.^o: Huerta. JO—704

VICÁLVARO

En virtud del presente, se cita y llama á Juan Manuel de Segundo Pérez, que usa el nombre de Manuel Jiménez Pérez y á su esposa Concepción Domínguez Domínguez, cuyos domicilios se desconocen, para que el día 29 del actual, á las once de la mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Casa-Ayuntamiento, á fin de declarar como testigos en el juicio de faltas, contra José Navarro y Cipriano González, por riña y escándalo; prevenidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Vicálvaro, 15 de Enero de 1915.—El Juez municipal, Pedro Barroso.—El Secretario, P. H., Juan Castillo.

JO—613